



FGJ

FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO EO62 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS

2022

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

E062 Procuración de Justicia.

K182 Proyectos de infraestructura gubernamental de Procuración de Justicia.

Lista de abreviaturas y acrónimos

CDN	Comité de los Derechos del Niño
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FGJET	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NNA	Niñas, niños y adolescentes o población de 0 a 17 años
OEMASC	Organismos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PbR	Presupuesto basado en Resultados
Pp	Programa presupuestario
SE	Secretaría de Economía
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Contenido

1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	12
1.2.1 Definición del problema o necesidad	12
1.2.2 Estado actual del problema o necesidad	12
1.2.3 Evolución del problema o necesidad.....	15
1.2.3.1 Incorporación de Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres	21
1.2.3.2 Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes en la Elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR)	38
1.2.4 Experiencias de atención.....	48
1.2.5 Árbol de problemas.....	51
1.3.1 Árbol de objetivos.....	52
1.3.2 Determinación de los objetivos del programa	53
1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.	53
1.4 Cobertura.....	65
1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	65
1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	69
1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	69
1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	71
1.5 Análisis de las alternativas	71
1.6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	73
1.6.1 Modalidad del programa	73
1.6.2 Diseño del programa.....	74
1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios	75
1.6.2.2 Matriz de indicadores de resultados.....	77
1.7. Análisis de similitudes o complementariedades	84
1.8. Presupuesto.....	86
1.9 Fuentes de información	88

Lista de tablas

Tabla 1. Indicadores sobre percepción ciudadana	14
Tabla 2. Porcentaje de cifra negra en el Estado de Tamaulipas (2012-2020)	15
Tabla 3. Síntesis del marco jurídico vinculante en México.....	22
Tabla 4. Aportaciones de los instrumentos jurídicos en México	23
Tabla 5. Principales problemáticas de las mujeres frente al Sistema de Justicia Penal Acusatorio	25
Tabla 6. Cifra negra en delitos ocurridos a hombres en Tamaulipas	27
Tabla 7. Cifra negra en delitos ocurridos a mujeres en Tamaulipas	27
Tabla 8. Diferentes tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	41
Tabla 9. Diferentes tipos de entornos donde las niñas, niños y adolescentes pueden ser víctimas de algún tipo de violencia	42
Tabla 10. Ejemplos de violencia según etapa de desarrollo y probabilidad de ocurrencia.....	45
Tabla 11. Proyección de la población tamaulipeca de 0 a 17 años.....	45
Tabla 12. Comparativo de la cifra negra en México del 2018 al 2020.....	48
Tabla 13. Distribución de la población total de Tamaulipas por municipio.....	66
Tabla 14. Delitos ocurridos en el Estado de Tamaulipas 2021	70
Tabla 15. Información sobre el Programa Presupuestario de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.....	74
Tabla 16. Unidades Administrativas Responsables del programa	74
Tabla 17. Análisis de similitudes o complementariedades al Pp E062	84
Tabla 18. Presupuesto para el Programa E062 Procuración de Justicia	87

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Comparativa de la cifra negra en Tamaulipas respecto a la media nacional en 2020.....	13
Ilustración 2. Evolución de la cifra negra en Tamaulipas. Delitos ocurridos, según cifra negra	15
Ilustración 3. Cifra negra Nacional	16
Ilustración 4. Mapa de la República Mexicana con los rangos porcentuales de los estados con mayor y menor cifra negra, información de la ENVIPE 2021	17
Ilustración 5. Porcentaje de las principales causas por las cuales las víctimas de un delito no denuncian y son atribuibles a la autoridad a nivel nacional.....	18

Ilustración 6. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de secuestro en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)	18
Ilustración 7. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de homicidio doloso en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación).....	19
Ilustración 8. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de extorsión en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación).....	19
Ilustración 9. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de robo de vehículo con violencia en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)	20
Ilustración 10. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 habitantes del delito de robo de vehículo sin violencia en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)	20
Ilustración 11. Porcentaje de cifra negra presentada en delitos ocurridos a mujeres y hombres del 2015 al 2020 en Tamaulipas.....	28
Ilustración 12. Porcentaje de la no denuncia por miedo al agresor, por sexo de la víctima a nivel nacional	29
Ilustración 13. Porcentaje de los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar a nivel nacional	30
Ilustración 14. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito escolar en mujeres de 15 años y más a nivel nacional.....	31
Ilustración 15. Porcentaje los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito laboral a nivel nacional	31
Ilustración 16. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito laboral en mujeres de 15 años y más a nivel nacional	32
Ilustración 17. Porcentaje los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito de su comunidad a nivel nacional	33
Ilustración 18. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito de su comunidad en mujeres de 15 años y más a nivel nacional	33
Ilustración 19. Porcentaje los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito familiar a nivel nacional	34
Ilustración 20. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito familiar en mujeres de 15 años y más a nivel nacional.....	35
Ilustración 21. Carpetas de investigación iniciadas en Tamaulipas, donde al menos existe una víctima que sea niños, niñas y adolescentes 2021	46
Ilustración 22. Carpetas de investigación iniciadas en Tamaulipas, donde al menos existe una víctima, desglosada por niños, niñas y adolescentes, otros delitos 2015 - 2021	47

Ilustración 23. Carpetas de investigación iniciadas en Tamaulipas, donde al menos existe una víctima, desglosada por niños, niñas y adolescentes, en delitos sexuales 2015 -2021	47
Ilustración 24. Árbol de problemas sobre las causas por las cuales una víctima de un delito no acude a denunciar en el Tamaulipas.....	51
Ilustración 25. Árbol de objetivos, que destaca las estrategias para incrementar el número de denuncias presentadas por la población víctima de un delito en Tamaulipas.....	52
Ilustración 26. Desagregación de la población de Tamaulipas por edad y sexo, 2020	66
Ilustración 27. Personas en Tamaulipas que hablan lenguas indígenas	67
Ilustración 28. Habitantes migrantes que han ingresado a Tamaulipas en los últimos cinco años	68
Ilustración 29. Principales causas de la migración a Tamaulipas en los últimos años	68
Ilustración 30. Personas de la República Mexicana que han migrado a Tamaulipas	69
Ilustración 31. Cobertura de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.....	70

1.1 Antecedentes

Desde el año 2006 y con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emitida el 30 de marzo de ese año, se empezó la definición e implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) con el fin de desarrollar y entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo de la nación y de sus entidades federativas.

El PbR pertenece a la estrategia de Gestión para Resultados (GpR), que es un modelo de cultura y desempeño organizacional, con el objetivo de generar mayor capacidad a las organizaciones públicas para que alcancen los resultados establecidos en los planes nacionales y estatales de desarrollo y los que deriven de los mismos.

Al contar con un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, las instituciones públicas establecen puntualmente los objetivos a alcanzar con los resultados asignados a sus programas y los mismos son medidos mediante el sistema de evaluación de desempeño.

Es importante mencionar que, desde la implementación de este modelo, se han iniciado acciones como son la introducción de reformas normativas, administrativas y metodológicas encaminadas a la consolidación del PbR-SED con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad del gasto público, la transparencia en la gestión pública y mejorar los esquemas de rendición de cuentas.

Por su parte, Tamaulipas ha realizado las tareas necesarias para impulsar de manera coordinada con sus gobiernos municipales, así como en sus instituciones la implementación gradual de sus respectivas iniciativas del PbR-SED.

El presente diagnóstico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas forma parte de una de las herramientas del PbR que permite conocer y analizar la situación histórica y actual sobre la incidencia delictiva y la procuración de justicia en diferentes contextos.

En diferentes países de Iberoamérica, en los últimos años han implementado diversas políticas y reformas en materia de justicia penal integral, dando apertura

a los juicios orales, así como el uso de los medios alternativos de solución de controversias (Gorjón y Sáenz, 2007).

México, no ha sido la excepción, y en los últimos años ha encaminado los trabajos para la reforma judicial con el objetivo de hacer realidad una administración, procuración e impartición de justicia con características de prontitud, transparencia e imparcialidad, los cuales permitan una mayor certeza y seguridad jurídica para los habitantes (Sánchez, 2008).

De acuerdo con Zepeda Lecuona (2004) el sistema de justicia penal en México contiene las medidas preventivas de los delitos, la carpeta de investigación y/o averiguación previa, el proceso penal y la ejecución de la sentencia condenatoria sobre quienes se juzgue culpable. Además, menciona en su documento "Entre la delincuencia y la impunidad: el desempeño de las instituciones de procuración de justicia penal en México frente a los desafíos de la seguridad ciudadana" que en las encuestas y sondeos de opinión exponen que en México la percepción de inseguridad, así como la integridad física, la vida y el patrimonio están en constante amenaza por la delincuencia.

También señala que en México desde mediados de los años ochenta, el país ya enfrentaba tendencias delictivas crecientes, y los estudios comparados y análisis de literatura sobre sociología criminal están de acuerdo en que existe una estrecha relación entre el aumento de la delincuencia y la inseguridad con las variables socioeconómicas. Es decir, los indicadores de desempleo y bajos salarios se asocian con la comisión de delitos patrimoniales; con lo que respecta a las variables como desigualdad social se reflejan en crímenes violentos.

En gran medida el planteamiento del autor resulta cierto para México: las denuncias comenzaron a aumentar notablemente durante la crisis económica y financiera de 1994-1995.

A raíz del análisis de las experiencias de otras sociedades que han presenciado incrementos en sus niveles delictivos a consecuencia de inestabilidad política y/o crisis económicas, exponen que se desarrolla una "inercia delictiva" que permanece a pesar de las condiciones socioeconómicas mejoren. En ese sentido, contener y revertir la incidencia delictiva, depende en gran medida, de la efectividad y solidez de las instituciones encargadas de combatir el crimen, así como también es fundamental que las sociedades atiendan las causas

socioeconómicas y políticas de la inseguridad ciudadana (Fajnzylber, Lederman y Loayza, 2001).

Fajnzylber, Lederman y Loayza también señalan que es muy importante desarrollar diagnósticos y análisis sobre las instituciones encargadas de ofrecer servicios de seguridad ciudadana y procuración e impartición de justicia penal para estudiar el funcionamiento de las fiscalías y/o procuradurías y así contribuir al desarrollo de la sociedad a través del estudio del fenómeno delictivo y el desempeño de las instituciones.

En Tamaulipas, durante las últimas décadas, los fenómenos de impunidad, corrupción e inseguridad se han venido incrementando, habiendo detonado como crisis sustantiva en el año 2010 con un impacto directo en la paz y tranquilidad de las familias tamaulipecas y con un incremento significativo en los principales indicadores de criminalidad.

Ese año la sociedad tamaulipeca entro en una fase de incertidumbre que se reflejó, entre otras cosas, en una marcada pérdida de confianza en las instituciones públicas dedicadas, directa e indirectamente, a salvaguardar la calidad de vida de la población y a la conducción política del Estado.

Dentro de los aspectos más graves se atestiguó el rompimiento del tejido social y la pérdida de los espacios públicos en los ámbitos rurales y urbanos. Esto, como ya se mencionó, causó una desaceleración de la inversión privada en la entidad e incrementó el desempleo. Los indicadores de rendición de cuentas, transparencia gubernamental y participación de la ciudadanía en las decisiones públicas se vieron también afectados por esta problemática.

La tasa de secuestros en Tamaulipas pasó de 0.65 por cada 100 mil habitantes en 2008 a 0.63 en el 2021. Por otra parte, la tasa de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes disminuyó 1.35 puntos, al pasar de 15.64 a 14.29 entre el periodo 2020-2021. En el rubro de extorsión, para el 2021 la tasa en el Estado por cada 100 habitantes es de 2.61 ubicando a Tamaulipas por debajo del 6.84 nacional; en ese mismo año 2021, la tasa de robo de vehículo con violencia presentó 21.01 y la tasa de robo de vehículo sin violencia 42.5, ambos por debajo de la media nacional de 39.6 y 69.47 respectivamente.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2021, en Tamaulipas durante 2020 solamente se

inició averiguación previa o carpeta de investigación en el 6% de los delitos cometidos.

“El Incremento de la Cifra Negra es una problemática que ha estado afectando al Estado de Tamaulipas desde el año 2012, es necesario establecer acciones y estrategias para poder recuperar la confianza de los ciudadanos ante las autoridades, promover la cultura de la denuncia para poder combatir los delitos de una manera eficaz y lograr un incremento en las denuncias de las personas que han sido víctimas de algún delito haciendo hincapié en la población más vulnerable”.

Lo anterior mencionado fue presentado como diagnóstico para su publicación en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022 Gobierno del Estado de Tamaulipas, pagina 170.

1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

1.2.1 Definición del problema o necesidad

Una problemática que impacta fuertemente a México y en particular a Tamaulipas es la cifra negra, que son todos aquellos delitos cometidos en los cuales no hubo una denuncia o no se inició una averiguación previa o una carpeta de investigación.

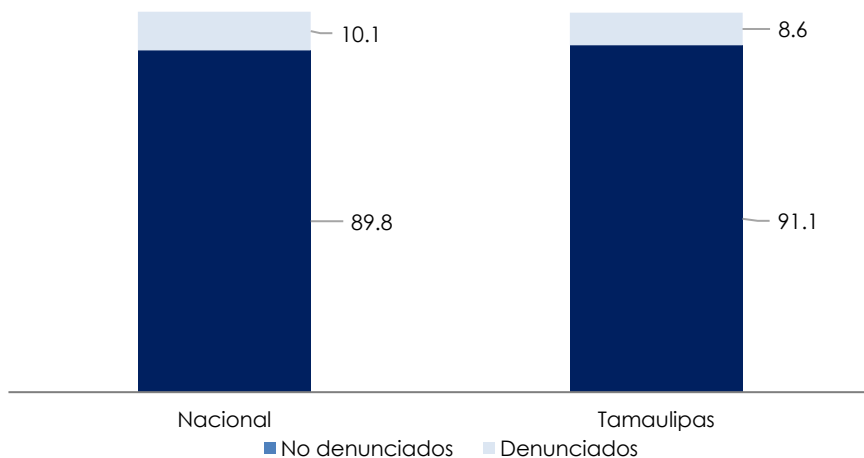
De acuerdo con la última publicación de INEGI (2021), en el periodo de los años 2012 al 2020, el promedio de los delitos ocurridos en Tamaulipas fue de 514,417, de los cuales solo 44,334 fueron denunciados. En el mismo periodo, el incremento de la cifra negra fue de 1.8 puntos porcentuales, entre las razones de las víctimas para no denunciar los delitos ante las autoridades destacan: la pérdida de tiempo, desconfianza, trato hostil de la autoridad y el miedo a la extorsión. Lo anterior incide en que la población víctima de algún delito no denuncia ante las autoridades.

1.2.2 Estado actual del problema o necesidad

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que en el 2020 en Tamaulipas del total de delitos ocurridos el 91.14% no fueron denunciados (91.11% en el 2019), 8.6% se denunció (en el 2019 esta cifra fue de 8.3%), de los cuales el Ministerio Público inició Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación en 70.7% de los casos (71.6% en el 2019).

Esto es, del total de delitos se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación en 6% de los casos (6% en el 2019).

Ilustración 1 Comparativa de la cifra negra en Tamaulipas respecto a la media nacional en 2020



Fuente: ENVIPE de INEGI 2021, con información de 2020.

En el 2017 a petición de la aun Procuraduría General de la Republica; ahora Fiscalía General de la República, la H. Cámara de Diputados y del H. Senado de la Republica se publica la Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia el cual consiste en un análisis puntual de los principales problemas que enfrenta la procuración de justicia en México, buscando ser un insumo útil para la construcción de un modelo de procuración de justicia que permita responder a las demandas de la sociedad mexicana.

Con base en esta consulta, se indica que las procuradurías tienen problemas estructurales y de recurso, lo que genera que no exista capacidad de investigación, que no se resuelvan los casos de forma debida y que se lleguen a producir violaciones a derechos humanos. Además, se señala que existe un alto número de asuntos sin resolver tanto a nivel federal como estatal y buena parte de los asuntos que sí son determinados; es decir no forman parte de la estadística de rezago, son enviados al archivo temporal, en otras palabras, siguen sin ser resueltos.

De este modo se plantea un nuevo modelo que permita una buena coordinación y articulación entre policías y ministerios públicos, lo que se requiere es mejorar la capacidad de las policías para investigar y de los fiscales para argumentar. La solución exige mejor supervisión al trabajo ministerial, más que cambios normativos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas en coordinación con Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en el 2018 conformaron el primer Observatorio para el Desarrollo de Tamaulipas, donde el objetivo es identificar los principales indicadores para medir el desempeño de los temas relevantes en el Estado, y a partir de dicha definición construir políticas públicas prospectivas.

En ese sentido, se han generado una serie de indicadores de los cuales a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJET) se le ha asignado:

1. Número de Agentes del Ministerio Público y Fiscales por cada 100 mil habitantes.
2. Porcentaje de las personas de 18 años y más que identifican a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiestan que les generan confianza.
3. Porcentaje de unidades económicas que identifican a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiestan que les generan confianza.
4. Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como Bueno o Excelente.
5. Porcentaje de delitos donde el tiempo promedio dedicado a denunciarlo ante el Ministerio Público fue menos de una hora.

La FGJET presenta los siguientes resultados como parte de la evaluación realizada por CIDE en 2021 con información 2020:

Tabla 1. Indicadores sobre percepción ciudadana

Indicador	Resultado Tamaulipas	Media Nacional
Número de Agentes del Ministerio Público y Fiscales por cada 100 mil habitantes.	8.2	10.4
Porcentaje de las personas de 18 años y más que identifican a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiestan que les generan confianza.	71.5%	57.7%
Porcentaje de unidades económicas que identifican a los Ministerios Públicos y Procuradurías y manifiestan que les generan confianza.	46.3%	39.1%
Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como Bueno o Excelente.	64.5%	52.5%

Porcentaje de delitos donde el tiempo promedio dedicado a denunciarlo ante el Ministerio Público fue menos de una hora.	12.0%	14.5%
---	-------	-------

Fuente: ENVIPE de INEGI 2021, con información de 2020. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal de INEGI 2021, con información de 2020. ENVE de INEGI 2021, con información de 2019 – 2020.

1.2.3 Evolución del problema o necesidad

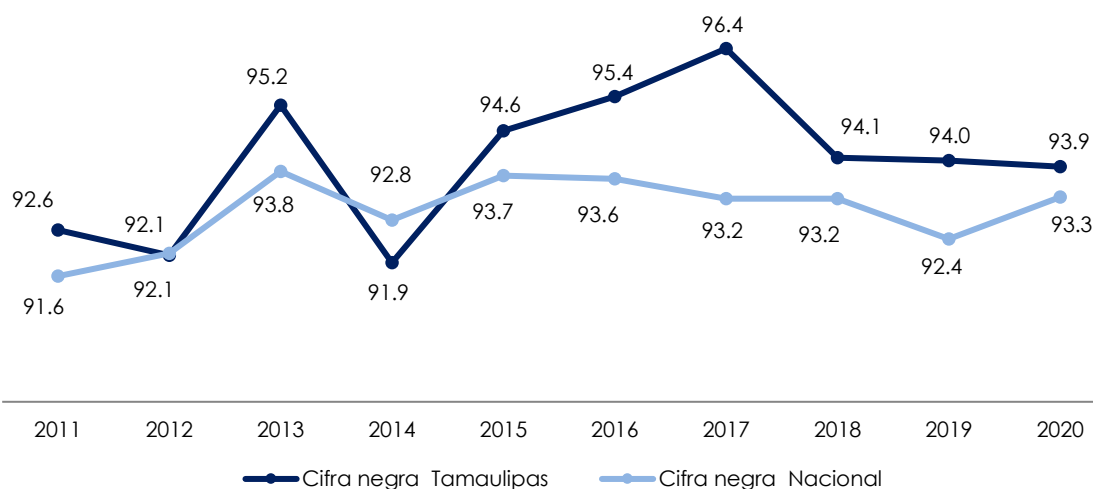
En Tamaulipas, de acuerdo con datos publicados por ENVIPE 2021, la cual tiene periodicidad anual, se ha desarrollado un análisis respecto a la cifra negra, partiendo del año 2012 al 2020, mismos que se presentan en la gráfica siguiente:

Tabla 2. Porcentaje de cifra negra en el Estado de Tamaulipas (2012-2020)

Edad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Porcentaje de cifra negra	92.1%	95.2%	91.9%	94.6%	95.4%	96.4%	94.1%	94.0%	93.9%

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2013-2021, con información 2012-2020.

Ilustración 2. Evolución de la cifra negra en Tamaulipas. Delitos ocurridos, según cifra negra



Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2013-2021, con información 2012-2020.

En la gráfica anterior se muestra una tendencia ascendente desde el 2012 al 2017, en relación con el porcentaje de cifra negra. En el periodo de 2017 a 2020 se puede notar un descenso considerable de 2.5 puntos porcentuales, valor que se encuentra aún por encima de los 92.4 puntos porcentuales de la media nacional.

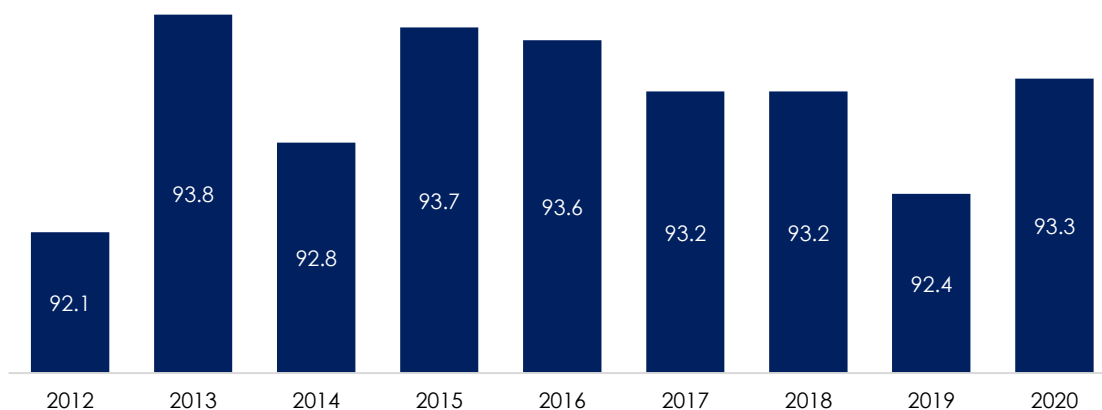
La ENVIPE permite estimar que, a nivel nacional la cifra negra asciende a 93.3% de los delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación durante 2020.

ENVIPE señala en su encuesta que del total de delitos no denunciados por tipo de delito los delitos que menos se denuncian en el país son extorsión (97.9%), fraude (96.7%), robo parcial de vehículo (94.4%), robo o asalto en la calle o en el transporte público (94.4%), y robo en forma distinta a las anteriores (92%).

De acuerdo con datos de la ENVIPE 2021, los estados con menor cifra negra son Baja California (89.8%), Colima (90.7%) y Baja California Sur (90.9%) y los de mayor porcentaje de cifra negra son Guerrero (97.3), Sinaloa (95.6%), Zacatecas (95.0%) y Sonora (94.9%).

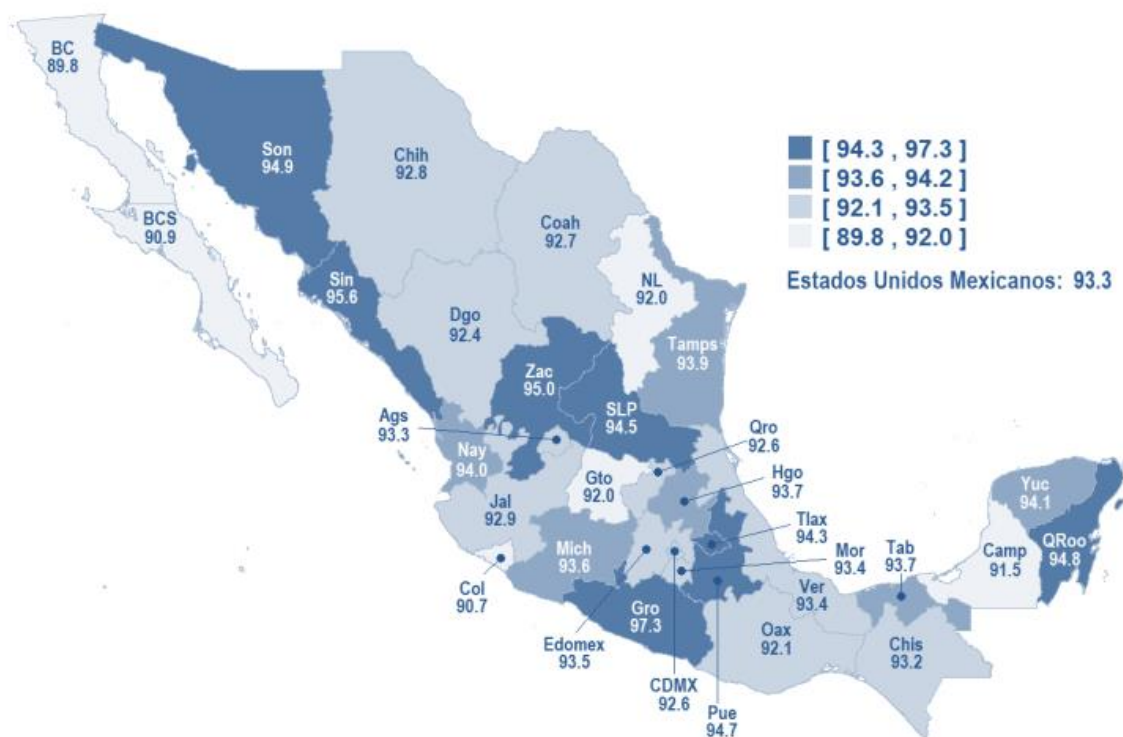
Tamaulipas se ubica en el décimo lugar a nivel nacional de los estados con mayor porcentaje de cifra negra, dato que incluye delitos no denunciados (91.1) y número de delitos denunciados de los cuales no se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.

Ilustración 3. Cifra negra Nacional



Fuente: ENVIPE de INEGI, 2013-2021 con información de 2012-2020.

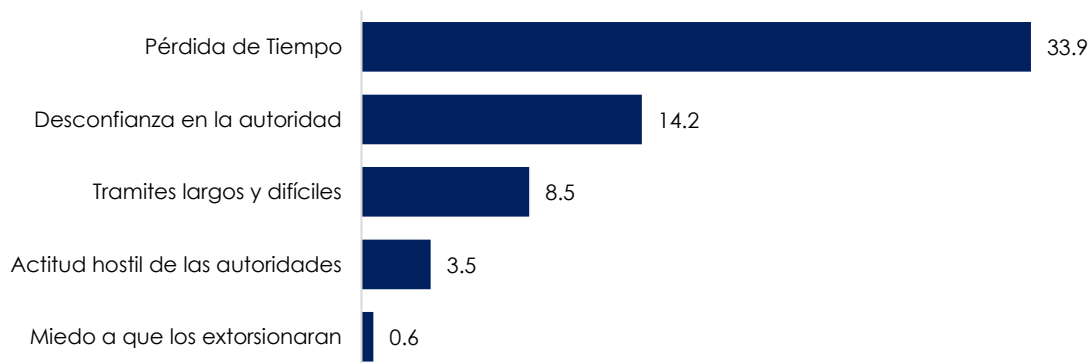
Ilustración 4. Mapa de la República Mexicana con los rangos porcentuales de los estados con mayor y menor cifra negra, información de la ENVIPE 2021



Fuente: ENVIPE de INEGI, 2021 con información de 2020.

Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades destacan la pérdida de tiempo con 34%, desconfianza en la autoridad con 14% y opina que los trámites son largos y difíciles 8%.

Ilustración 5. Porcentaje de las principales causas por las cuales las víctimas de un delito no denuncian y son atribuibles a la autoridad a nivel nacional

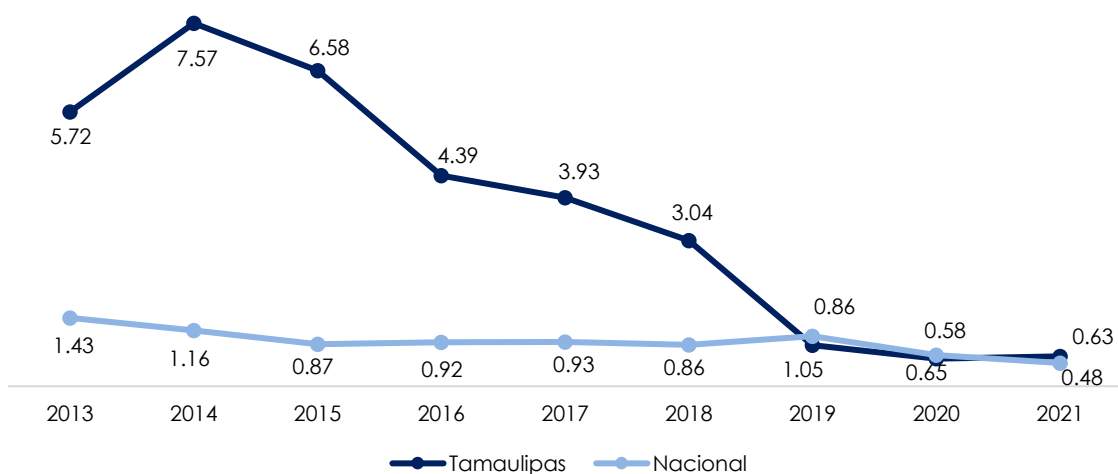


Fuente: ENVIPE de INEGI, 2021 con información de 2020.

Estadística de delitos de alto impacto.

En Tamaulipas, dentro de los delitos de alto impacto, el secuestro ha presentado una de las tasas más altas a nivel nacional por cada 100 mil habitantes, siendo en 2014 del 7.5 y 6.5 en 2015; es importante señalar que, a partir de 2014, las cifras han mostrado una tendencia a la baja.

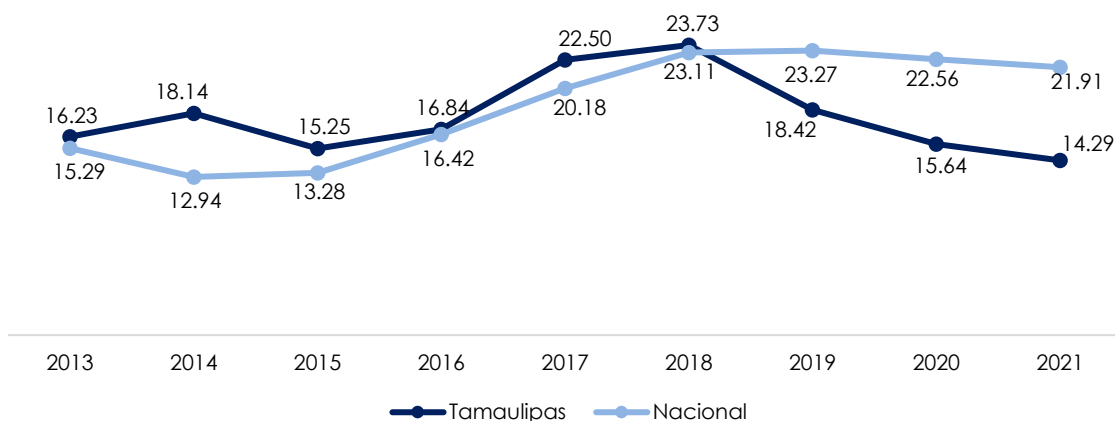
Ilustración 6. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de secuestro en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2021.

Actualmente, en el delito de homicidios dolosos, Tamaulipas se encuentra debajo de la media nacional con 14.29 por cada 100 000 habitantes.

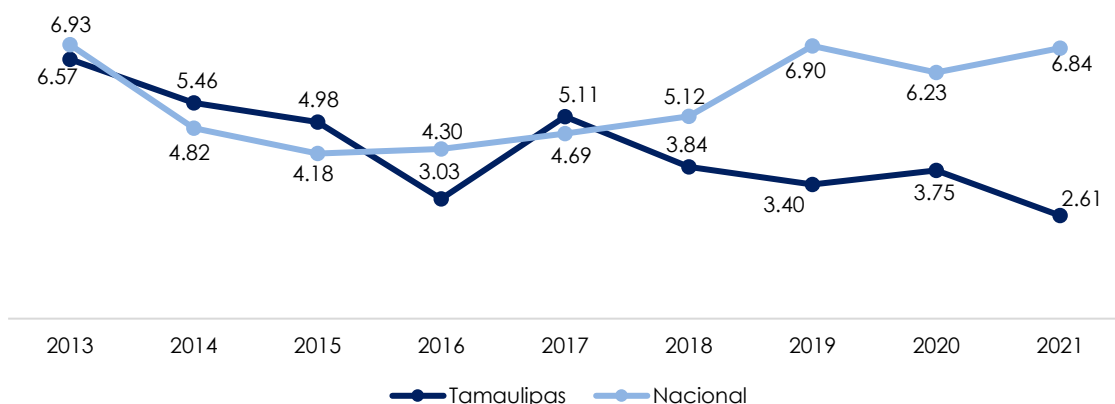
Ilustración 7. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de homicidio doloso en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2021.

Por lo que respecta a la extorsión, uno de los delitos de más alto impacto en todo el País y que ha aumentado durante los últimos años, Tamaulipas está por debajo de la media nacional con 2.61 extorsiones por cada 100 mil habitantes.

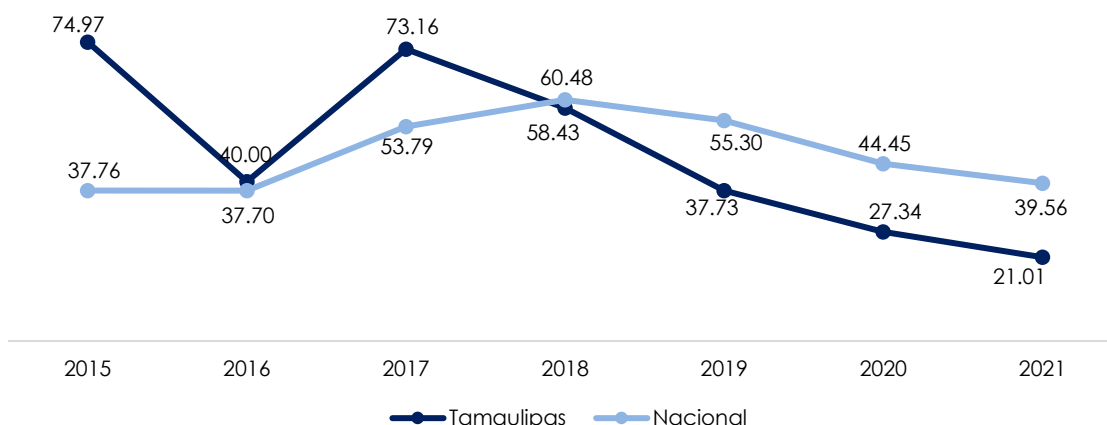
Ilustración 8. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de extorsión en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2021.

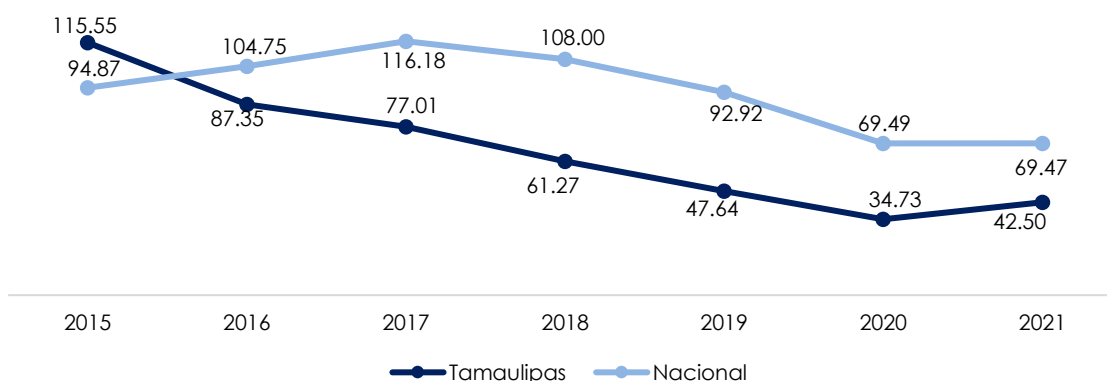
En 2015, la tasa por cada 100 mil habitantes en el delito de robo de vehículo con violencia en Tamaulipas fue de 74.9 por cada 100 mil habitantes, mientras que la media nacional fue de 37.7, esto representa 37.2 puntos por encima de la media nacional. Es de resaltar la disminución que ha tenido el comportamiento de este delito en relación del año 2015 al 2021, pasando del 74.97 al 21.01, por debajo de la media nacional.

Ilustración 9. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de robo de vehículo con violencia en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2021.

Ilustración 10. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 habitantes del delito de robo de vehículo sin violencia en Tamaulipas 2013-2021 (carpetas de investigación)



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2021.

1.2.3.1 Incorporación de Anexo Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5 fracción VI, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Así mismo; para ampliar el panorama en perspectiva de género, es importante considerar lo establecido en el Artículo primero de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer donde se manifiesta que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Es de resaltar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Artículo 5, Fracción IX donde propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género, promover la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; y contribuir a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

En este sentido como parte del marco jurídico vinculante en nuestro país en torno la prevención, investigación y sanción de los delitos de violencia contra la mujer, podemos destacar los mencionados en el Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal (Greaves, et. Al 2019) así como las aportaciones que éstos realizan.

Tabla 3. Síntesis del marco jurídico vinculante en México

Síntesis del marco jurídico vinculante en México		
Instrumentos nacionales	Instrumentos internacionales	Sentencias de la CIDH
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.	Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México (sentencia del 16 de noviembre de 2009). Caso Fernández Ortega y otros vs. México (sentencia del 30 de agosto de 2010). Caso Rosendo Cantú y otra vs. México (sentencia del 31 de agosto de 2010). Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México (sentencia del 28 de noviembre de 2018).

Fuente: Impunidad Cero 2019, "Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal".

Tabla 4. Aportaciones de los instrumentos jurídicos en México

Aportaciones de los instrumentos jurídicos en México	
Instrumento	Aportaciones
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).	Mayores garantías en igualdad, obligaciones a los tres poderes y medidas de reparación.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Tipificación del feminicidio conforme al Código Penal Federal. Emisión de medidas de protección y que la Fiscalía General de la República (FGR) deba tener un registro público de delitos cometidos contra las mujeres. Protocolos con perspectiva de género para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y para la investigación de los delitos de discriminación, sexuales, feminicidio, trata de personas y contra la libertad.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	Tipificación y sanción del delito de trata homologadas en todo el país.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Obligación de asignar presupuestos estatales para la política de igualdad, la igualdad en el empleo y las condiciones de trabajo.

Fuente: Impunidad Cero 2019, "Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal".

Derivado de este marco jurídico y de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los tipos de violencia contra la mujer son:

- I. **La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; Fracción reformada DOF 20-01-2009;
- II. **La violencia física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- III. **La violencia patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- IV. **Violencia económica.** Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. **La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
- VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Lo anterior, permite cuestionar la perspectiva de género desde el punto de vista penal, es decir, las principales problemáticas a las que se pueden enfrentar las mujeres en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) al ser víctimas o posibles imputadas, como se menciona en Justicia penal con perspectiva de género. La

experiencia del proyecto “certificación para la justicia en México” (Luna, et al, 2020), donde se identifican las siguientes problemáticas como las principales:

Tabla 5. Principales problemáticas de las mujeres frente al Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Aportaciones de los instrumentos jurídicos en México	
Instrumento	Aportaciones
Estereotipos de género	Cuando las mujeres se enfrentan al SJPA, ya sea como víctimas o como imputadas, los estereotipos de género están presentes a lo largo de todo el proceso, por parte de todo el personal operativo del SJPA. A partir de los roles y estereotipos de género, se espera que las mujeres tengan una conducta de obediencia, sumisión y pasividad que no se espera por parte de los hombres. Lo anterior provoca que se criminalice particularmente a las mujeres que se salen de dicha expectativa. Algunos ejemplos que surgieron durante las sesiones de trabajo son los siguientes: se llevan a cabo actos de investigación estereotipados, que se enfocan en la vida sexual y social de las víctimas; la argumentación en el desarrollo de las sentencias se basa en estereotipos y se estigmatiza a las mujeres ante el Tribunal.
Violencia de género normalizada en las instituciones	La violencia de género está normalizada dentro de las instituciones. Desde micromachismos como la utilización de un lenguaje sexista, o dirigirse de forma condescendiente hacia las mujeres; hasta actos de violencia sexual tanto para las usuarias como para las operadoras del Sistema.
Resistencia a investigar feminicidios	Persiste una resistencia por parte del personal de integrar las carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres como feminicidio. Se pierde de vista que el bien jurídico tutelado por el feminicidio no solo es la vida sino el derecho a una vida libre de violencia.
Credibilidad del dicho de las mujeres	No se le da credibilidad al dicho de las mujeres dentro de todo el proceso penal, particularmente a aquellas que acuden a denunciar violencia de género.
Malas prácticas procedimentales	Algunas de las malas prácticas en materia de género incluyen la falta de documentación de lesiones en caso de tortura sexual; no se guarda confidencialidad en los casos de violencia de género, lo que pone en riesgo a la víctima y la investigación; no se toma en consideración la

	necesidad de elaborar planes de seguridad ante el riesgo que viven muchas mujeres; no se investiga utilizando la debida diligencia reforzada; no existen estándares claros para realizar una defensa técnica con perspectiva de género; los criterios que sí existen para investigar y litigar con perspectiva de género, no se conocen, no se utilizan y de hacerlo se utilizan mal; y las medidas cautelares y de protección se dictan evaluando los riesgos desde una perspectiva androcéntrica.
Casos de violencia de género se remiten a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Hay casos de violencia de género en los que no se identifica este componente y se integran como amenazas o lesiones, por lo que se considera procedente remitirlos al Organismo de MASC (OEMASC). Una vez que llegan las mujeres que han sido víctimas de violencia de género a los OEMASC, difícilmente se considera su contexto o los antecedentes del caso antes de iniciar con la mediación. Los procesos de mediación se apegan a guiones que carecen de perspectiva de género y no atienden las características específicas del caso.
Suspensión condicional como espacio de impunidad	La suspensión condicional del proceso es utilizada como un espacio de impunidad, y no de justicia en casos de violencia familiar y, pocas veces, se evalúa si la gravedad del caso amerita otro tipo de solución (procedimiento abreviado o juicio oral). Hay resistencia para involucrar al personal facilitador en el plan de reparación y en el diseño de condiciones de la suspensión, lo que lo hace muy susceptible a su incumplimiento.

Fuente: Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM, Justicia penal con perspectiva de género. La experiencia del proyecto "certificación para la justicia en México".

El grupo de trabajo transversal sobre perspectiva de género (que desarrollo la obra Justicia penal con perspectiva de género. La experiencia del proyecto "certificación para la justicia en México") determina qué; con base en las Recomendaciones Generales no. 19 y 35 del Comité CEDAW, la Convención Belém do Pará y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, *hablar de violencia de género, debía ser siempre entendido como violencia contra las mujeres.*

Desde esta determinación, es importante analizar el panorama de violencia que sufren las mujeres en México. Así al hablar de cifra negra es importante cuestionar

¿Se presenta igual siendo hombre o mujer? Analizando los datos de ENVIPE publicados para Tamaulipas en los últimos tres años (a partir del 2015 se desglosa cifra negra por sexo) se puede observar que, en el año 2015 la cifra negra en delitos ocurridos a mujeres es 41.9% mayor que el de los hombres, a diferencia de los años 2016 y 2017 donde la cifra negra presentada en mujeres ha tenido un decremento considerable en 2016 con un -22.3% y en 2017 con un -15.4%, es decir de los delitos ocurridos a mujeres en un mayor porcentaje se levantó carpeta de investigación o averiguación previa, en comparación con los delitos ocurridos a hombres. Es de notar el descenso en cifra negra en mujeres para el año 2021, decrementando 1.2 puntos con respecto del 2019.

Tabla 6. Cifra negra en delitos ocurridos a hombres en Tamaulipas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Delitos ocurridos a hombres	218,129	322,290	322,208	320,578	290,572	238,370
Cifra negra	203,621	308,629	311,487	307,205	273,593	227,123

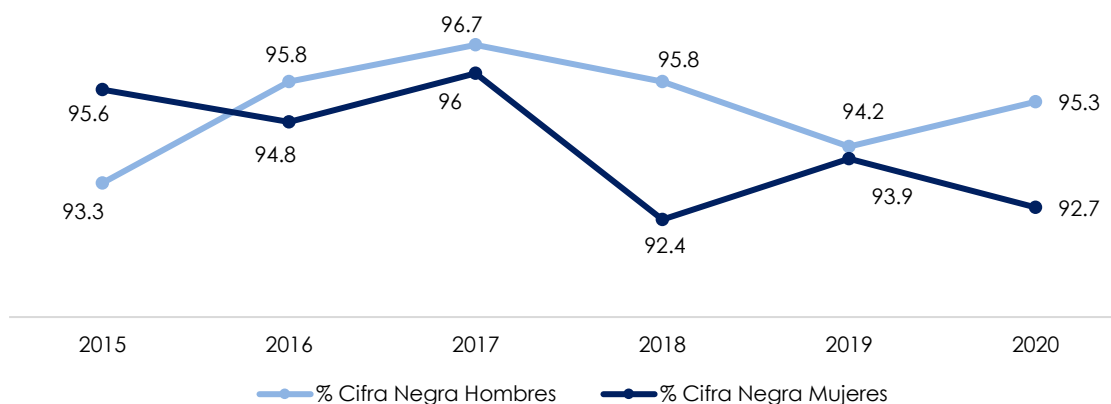
Fuente: ENVIPE de INEGI, 2016-2021 con información de 2015-2020.

Tabla 7. Cifra negra en delitos ocurridos a mujeres en Tamaulipas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Delitos ocurridos a mujeres	304,571	252,742	274,524	335,678	298,455	276,047
Cifra negra	291,108	239,722	263,549	310,270	280,253	255,935

Fuente: ENVIPE de INEGI, 2016-2021 con información de 2015-2020.

Ilustración 11. Porcentaje de cifra negra presentada en delitos ocurridos a mujeres y hombres del 2015 al 2020 en Tamaulipas

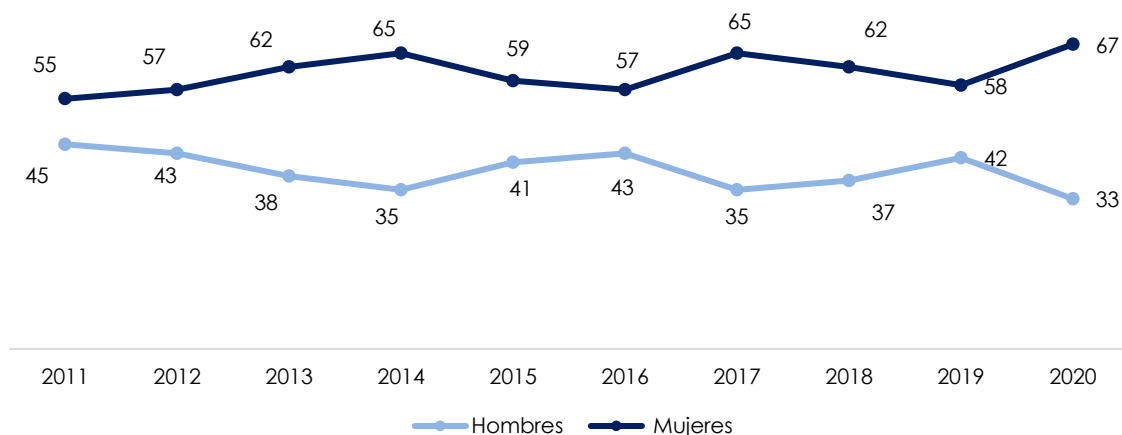


Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE de INEGI, 2015-2020.

De igual forma, es importante analizar las causas de la no denuncia, y ver si estas causas son las mismas tratándose de hombre o mujer, ENVIPE publica a nivel nacional la distribución de los delitos sin denuncia declarada por causas generales y específicas de la no denuncia, según el sexo de la víctima.

En la mayoría de las causas no existe una diferencia significativa entre hombres y mujeres; en éstas, las causas se presentan casi por igual en ambos casos. Es de resaltar una causa, la no denuncia por miedo al agresor, aun representando un porcentaje bajo; 6 en promedio, del total de las causas de la no denuncia, en los últimos siete años es mayor el porcentaje de mujeres que no denuncian por esta causa.

Ilustración 12. Porcentaje de la no denuncia por miedo al agresor, por sexo de la víctima a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENVIPE de INEGI, 2011-2020.

Podemos atribuir este comportamiento al que en la mayoría de los casos la víctima; siendo mujer, vive o convive de forma cercana con el agresor.

Aunado a lo anterior es importante analizar los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) la cual ofrece a la sociedad y al estado información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual, emocional y patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y recopila información, sobre los agresores y los lugares donde ocurrieron las agresiones.

Derivado del análisis de los resultados de ENDIREH 2016 podemos clasificar la violencia de las mujeres de 15 años y más en 4 aspectos; el escolar, laboral, comunitario y familiar así se observa que:

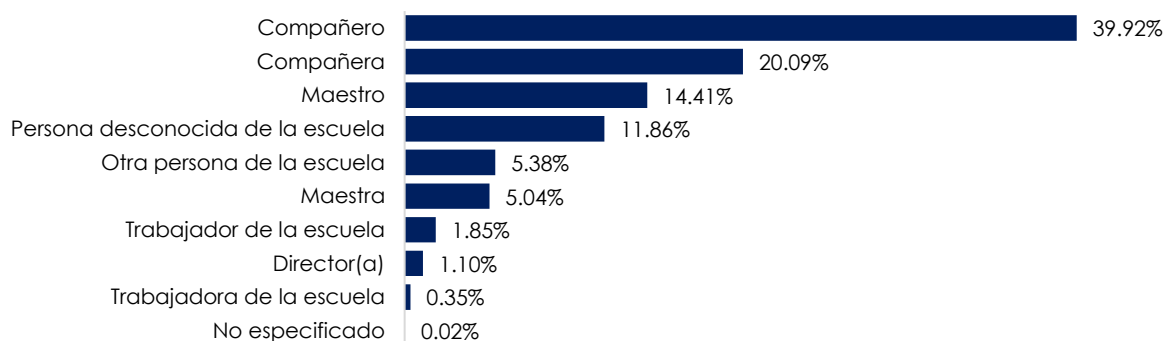
En lo escolar

En Tamaulipas del total de mujeres de 15 años y más el 19.1% señala haber presentado condición de violencia a lo largo de su vida escolar, mientras que el 80.9% se mantuvo sin incidentes de violencia.

De las 243,304 mujeres de 15 años y más que señala haber presentado condición de violencia a lo largo de su vida escolar un 37.3% manifiesta haber sufrido violencia emocional, un 72.1% física y un 40.9% sexual.

A nivel nacional la distribución del total de agresores mencionados por las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar por tipo de agresor se muestra en la siguiente gráfica.

Ilustración 13. Porcentaje de los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

Con base en la información publicada por ENDIREH de INEGI, 2016 a nivel nacional del total de mujeres de 15 años y más que han experimentado alguna situación de violencia física y/o sexual en el ámbito escolar a lo largo de la vida solo el 8.7% solicito apoyo información o servicios o levanto una queja o denuncia, mientras que el 91.3% no denunció ni solicitó ayuda, entre las causas de la no denuncia se encuentran:

Ilustración 14. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito escolar en mujeres de 15 años y más a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

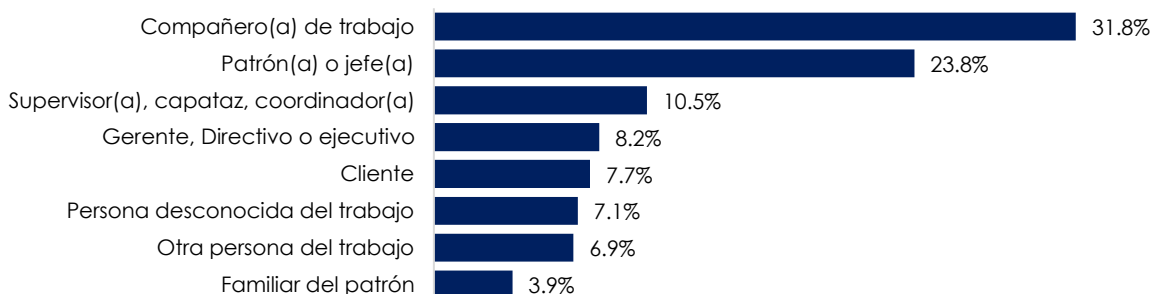
En lo laboral

En Tamaulipas del total de mujeres de 15 años y más que han trabajado el 13.6% señala haber presentado condición de violencia laboral a lo largo de su vida, mientras que el 86.4% se mantuvo sin incidentes de violencia.

De las 136,461 mujeres de 15 años y más que señala haber presentado condición de violencia laboral a lo largo de su vida un 57.7% manifiesta haber sufrido violencia emocional y un 76.9% física y/o sexual.

A nivel nacional la distribución del total de agresores mencionados por las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito laboral por tipo de agresor se muestra en la siguiente gráfica.

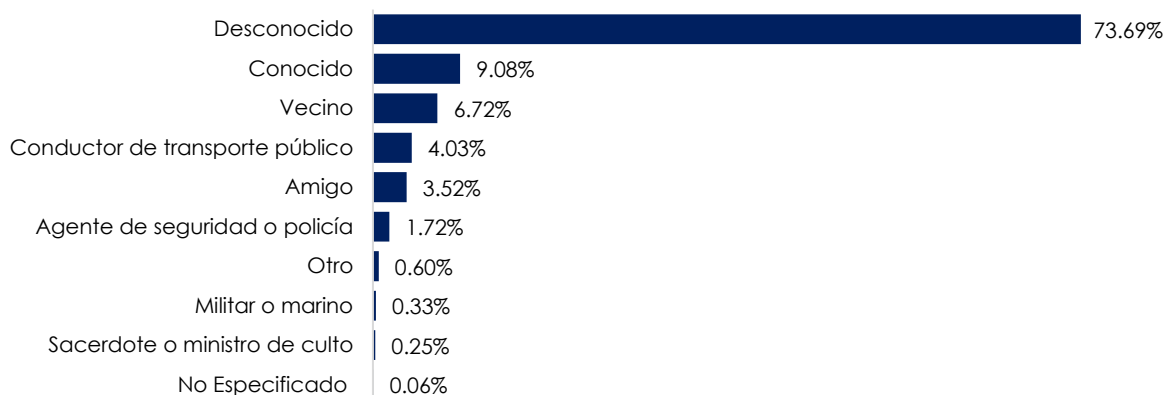
Ilustración 15. Porcentaje los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito laboral a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

Con base en la información publicada por ENDIREH de INEGI, 2016 a nivel nacional del total de mujeres de 15 años y más que han experimentado alguna situación de violencia física y/o sexual en el ámbito laboral a lo largo de la vida solo el 8.8% solicitó apoyo información o servicios, levanto una queja o denuncia, mientras que el 91.2% no denunció ni solicitó ayuda, entre las causas de la no denuncia se encuentran:

Ilustración 16. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito laboral en mujeres de 15 años y más a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

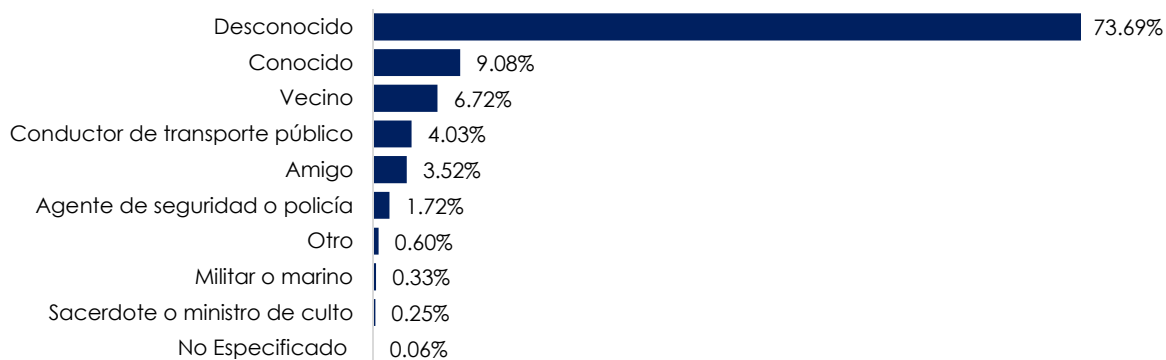
En la comunidad

En Tamaulipas del total de mujeres de 15 años y más en lo que respecta a su comunidad el 32.6% señala haber presentado condición de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de su vida, mientras que el 67.4% se mantuvo sin incidentes de violencia.

De las 441,352 mujeres de 15 años y más que señala haber presentado condición de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de su vida un 36.3% manifiesta haber sufrido violencia emocional, un 15.9% física y un 89.9% sexual.

A nivel nacional la distribución del total de agresores mencionados por las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito comunitario por tipo de agresor se muestra en la siguiente gráfica.

Ilustración 17. Porcentaje los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito de su comunidad a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

Con base en la información publicada por ENDIREH de INEGI, 2016 a nivel nacional del total de mujeres de 15 años y más que han experimentado alguna situación de violencia física y/o sexual en el ámbito comunitario a lo largo de la vida solo el 6.5% solicitó apoyo información o servicios, levanto una queja o denuncia, mientras que el 93.4% no denunció ni solicitó ayuda, entre las causas de la no denuncia se encuentran:

Ilustración 18. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito de su comunidad en mujeres de 15 años y más a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

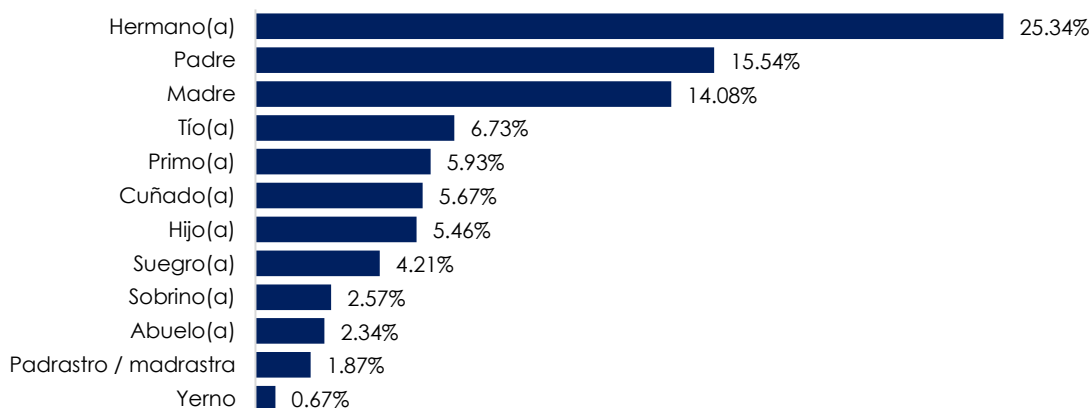
En lo familiar

En Tamaulipas del total de mujeres de 15 años y más en lo que respecta al ámbito familiar en los últimos 12 mes (a la aplicación de la encuesta) el 8.1% señala haber presentado condición de violencia familiar, mientras que el 91.9% se mantuvo sin incidentes de violencia.

De las 110,065 mujeres de 15 años y más que señala haber presentado condición de violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 mes un 78.0% manifiesta haber sufrido violencia emocional, un 26.6% Económica o Patrimonial, un 27.7% física y un 16.4% sexual.

A nivel nacional la distribución del total de agresores mencionados por las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito familiar por tipo de agresor se muestra en la siguiente gráfica.

Ilustración 19. Porcentaje los principales agresores a mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito familiar a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

Con base en la información publicada por ENDIREH de INEGI, 2016 a nivel nacional del total de mujeres de 15 años y más que han experimentado alguna situación de violencia física y/o sexual en el ámbito familiar a lo largo de la vida solo el 9.4% solicitó apoyo información o servicios, levanto una queja o denuncia, mientras que el 90.6% no denunció ni solicitó ayuda, entre las causas de la no denuncia se encuentran:

Ilustración 20. Porcentaje de las principales causas de la no denuncia en el ámbito familiar en mujeres de 15 años y más a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de ENDIREH de INEGI, 2016.

Adicionalmente, las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) muestran que, de enero a diciembre de 2021 en el Estado de Tamaulipas se iniciaron 4 investigaciones por feminicidios, 559 por el delito de violación simple, 701 por abuso sexual, 99 por acoso sexual, 29 por hostigamiento sexual, 7,844 por violencia familiar, 1,653 por el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, y 4 por trata de personas.

Derivado de esto y como se hace referencia en el documento “Análisis de la equidad de género en el acceso a la justicia de las mujeres en México” (Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, 2008), tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos que reconoce el derecho a un debido proceso, es decir, el derecho de toda persona a ser oída, respetándosele sus garantías en un período adecuado y ante un juez o tribunales competentes y formales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que determina que es obligación de los Estados Partes establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación; La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) que reconoce que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia y tiene el derecho de acceder a un recurso sencillo y expedito ante los tribunales correspondientes que la amparen contra actos que violen sus derechos; y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

que propone promulgar y hacer cumplir las leyes e introducir medidas de aplicación, incluso mecanismos de recurso y el acceso a la justicia en caso de incumplimiento, a fin de prohibir la discriminación directa e indirecta por motivos de sexo.

Así; como menciona el centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, se debe tomar como base los instrumentos referidos como marco para garantizar el debido proceso de las personas, y en el caso que ocupa a mujeres, la legislación interna debe ser modificada a fin de que atienda a lo dispuesto en los instrumentos internacionales en la materia.

En este sentido la FGJET publica el Decreto LXIV-120 en la publicación Número 82 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 8 de julio del 2020. Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en su Artículo 28 Bis. Se establece que:

Artículo 28 Bis. *La persona titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, tendrá las siguientes facultades:*

- I. *Ejercer las atribuciones que la Constitución General, la Constitución del Estado, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que las leyes consideran como delitos de su competencia;*
- II. *Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos contenidos en las disposiciones legales en materia de niñas, niños y adolescentes;*
- III. *Conocer de las denuncias y/o querellas que se presenten por hechos que pudieran ser constitutivos de delitos en agravio de mujeres por razones de género, en estricto apego al respeto de los derechos humanos;*
- IV. *Recibir y dar trámite a las denuncias y/o querellas iniciadas con motivo de la presunta comisión del delito de feminicidio, de acuerdo a lo establecido en el marco jurídico aplicable;*
- V. *Conocer y decidir sobre la autorización del no ejercicio de la acción penal y las incompetencias propuestas por los Agentes del Ministerio Público correspondientes;*

- VI. *Implementar acciones para prevenir y combatir los delitos de su competencia;*
- VII. *Dictar las medidas de protección y providencias precautorias, tendentes a proteger a la víctima u ofendido de un riesgo inminente;*
- VIII. *Coordinar a través de los Centros de Justicia para las Mujeres, estrategias y acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia;*
y
- IX. *Las demás que le confiera el Reglamento, otras disposiciones o le encomiende la persona titular de la Fiscalía General.*

Anteriormente el Estado de Tamaulipas crea el Acuerdo Gubernamental de Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas en la Publicación Número 50 del POE en fecha 27/04/2016, que en su artículo primero establece:

PRIMERO.- *Se crea el Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas, como una unidad administrativa dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el cual tiene por objeto brindar servicios especializados de atención integral y multidisciplinaria, protección y acceso a la procuración e impartición de justicia, en materia familiar, civil y penal, desde la perspectiva de género y con respecto de los derechos humanos de las mujeres y de sus hijas e hijos, conforme lo establece el Modelo de Atención diseñado para tal efecto.*

Que una vez creada la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, el Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa forma parte de su estructura orgánica como se establece en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas en su Capítulo II, Artículo 11, inciso 3.5.

A la fecha la FGJET tiene un Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) en el municipio de Reynosa, el cual se encuentra en la segunda etapa de un total de tres etapas. El avance que reporta esta segunda etapa es de un 50% de construcción.

1.2.3.2 Incorporación del Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes en la Elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

En el 2015 surge la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), que responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como resultado del acuerdo establecido entre el Presidente de la República, los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades de todas las entidades federativas, la sociedad civil, el sector privado y académico, junto a niñas, niños y adolescentes. SIPINNA funge como un mecanismo que busca; entre sus principales atribuciones, generar políticas públicas, donde las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos siendo responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

La UNICEF en su estudio *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México* resalta que la evidencia del ámbito internacional señala que niñas, niños y adolescentes (NNA en adelante), se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven, es decir, en la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en el hogar.

En este contexto, se entiende que la violencia no solo es física, puede manifestarse de diferentes formas, así y buscando una interpretación más específica, el Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas publicó la Observación General N° 13 en el 2011, que busca el derecho de NNA a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

La Observación General N° 13 señala, que el artículo 19 dispone lo siguiente:

"1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de

él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial."

En el mismo sentido, México publicó la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* el 4 de diciembre de 2014, que en su última reforma publicada en el DOF el 11 de enero de 2021 señala entre otras cosas que:

Artículo 1. *La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:*

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;

Artículo 3. *La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes...*

A su vez el Estado de Tamaulipas publicó el 01 de julio del 2015 la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas*, señalando entre otras cosas que:

ARTÍCULO 89. *El Sistema Estatal de Protección Integral tendrá, cuando menos, las siguientes atribuciones:*

III.- Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas sectoriales o, en su

caso, institucionales específicos, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública local;

ARTÍCULO 90.

1. En un marco de coordinación y respeto, el Sistema Estatal de Protección Integral estará conformado por:

i). - El Fiscal General de Justicia del Estado; y

Es importante señalar que de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas en su artículo 6 señalan que:

Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas firma el 28 de marzo de 2016; como Procuraduría en esa fecha, *EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES* dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con el compromiso de colaborar activamente con SIPINA.

Además, la Fiscalía General de Justicia del Estado publicó el decreto LXIV-120 el 8 de julio del 2020 en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se crea la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, la cual; entre otras, tiene las siguientes facultades:

- Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos contenidos en las disposiciones legales en materia de niñas, niños y adolescentes.

- Dictar las medidas de protección y providencias precautorias, tendentes a proteger a la víctima u ofendido de un riesgo inminente

Con base en la Observación N°13, y el análisis realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en su estudio *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes* se presenta la siguiente tabla que desglosa los diferentes tipos de violencia.

Tabla 8. Diferentes tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Violencia contra NNA	Tipo de violencia	Definición
Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual	Física	Uso de la fuerza, mortal y no mortal, sobre NNA que deriva en daños reales o potenciales, que se manifiesta en: castigos corporales y todas las demás formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, intimidación física y novatadas por parte de adultos o de otros niños.
	Sexual	Incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial, utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial, utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes, la trata y la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzado.
	Emocional	Forma de maltrato psicológico, abuso mental, agresión verbal y descuido emocional. Se manifiesta como una relación perjudicial persistente con el niño, como hacerle creer que no vale nada, que no es amado ni querido, que está en peligro o que solo sirve para satisfacer las necesidades de otros, asustar al niño, aterrorizarlo y amenazarlo; explotarlo y corromperlo; desdeñarlo y rechazarlo; aislarlo, ignorarlo y discriminarlo, insultarlo, injuriarlo, humillarlo, menospreciarlo, ridiculizarlo y herir sus sentimientos. Exponerlo a la violencia doméstica o desatender sus necesidades afectivas, su salud mental y sus necesidades médicas y educativas.

	Descuido o trato negligente	Falla en la cobertura de las necesidades físicas o psicológicas de NNA, así como en la protección contra el peligro o en la provisión de servicios cuando las personas responsables del cuidado de NNA tienen los medios y el conocimiento para hacerlo.
	Prácticas perjudiciales	Normas, leyes o costumbres legales, sociales, comunitarias o familiarmente validadas o aceptadas cuya vigencia se traduce en actos, obligaciones, restricciones o rituales que pueden menoscabar o perjudicar la integridad física o psicológica de NNA.
	Institucional	Daños, directos o indirectos, y omisiones causadas por autoridades estatales de todos los niveles. Las omisiones pueden consistir en no aprobar o revisar disposiciones legislativas o de otro tipo, no aplicar adecuadamente las leyes y reglamentos, así como no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, técnicas y humanas para detectar, prevenir y combatir la violencia contra NNA.

Fuente: Elaborado por Unicef en Panorama estadístico de la violencia contra niñas niños y adolescentes, con datos de La Observación General N° 13.

La Observación General Número 13 señala también los entornos donde niñas, niños y adolescentes pueden ser víctima de algún tipo de violencia o incluso llegar a reproducir ésta, la siguiente tabla describe los diferentes entornos, autores y actos de violencia, a los que pueden estar expuestos las niñas, niños y adolescentes.

Tabla 9. Diferentes tipos de entornos donde las niñas, niños y adolescentes pueden ser víctimas de algún tipo de violencia

Entorno	Perpetradores/ Medios	Tipos de violencia				
		Física	Sexual	Emocional	Negligencia	Prácticas perjudiciales
Hogar	-Padre -Madre -Padrastro / Madrastra -Abuelo(a) -Hermano(a) -Tío (a) -Primo (a) -Otro familiar	*Abofetear *Amarrar *Apuñalar *Arañar *Arrastrar *Asfixiar *Condenar a muerte	*Explotar o esclavizar sexualmente *Exponer a pornografía, voyerismo, exhibicionismo	*Acosar *Aislar *Amenazar *Apodarar con nombres hirientes *Asustar *Aterrorizar	*Abandonar *Descuidar alimentación, vivienda, vestimenta, higiene, salud	*Actos de represalia *Acusar de brujería *Alimentación forzada *Castigos corporales,

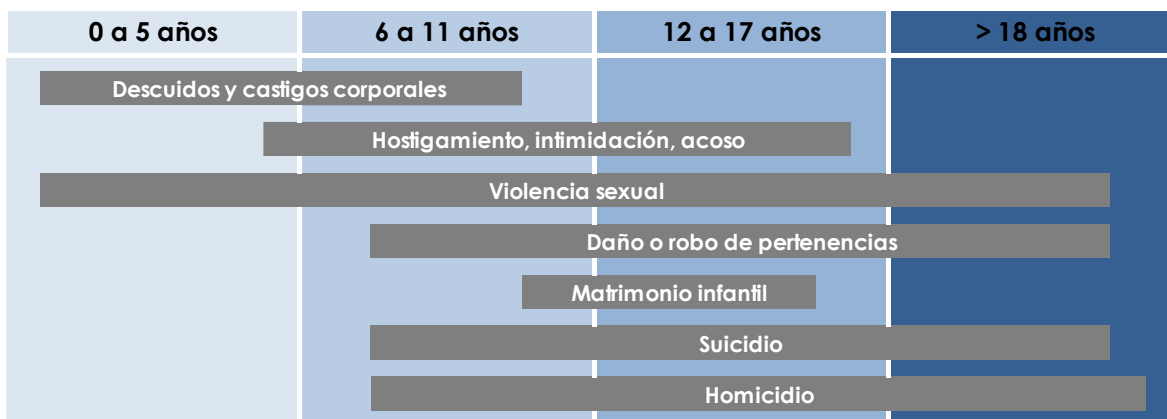
Escuela	-Maestro (a) -Compañero (a) -Director (a) -Trabajador (a) de la escuela -Otra persona de la escuela	*Dar manotazos *Dar palizas *Dar puntapiés *Encerrar *Envenenar *Estrangular *Flagelar	*Incitar o coaccionar para tener contacto sexual ilegal o perjudicial *Intentar o introducir dedos, mano, boca o pene en boca, vagina, ano *Producir, distribuir, divulgar, importar, exportar, ofertar, vender y poseer pornografía infantil	*Echar de la casa *Corromper *Dañar pertenencias *Desdeñar *Difundir mentiras o rumores *Discriminar *Exponer a publicidad, correos electrónicos, información personal o contenidos agresivos, violentos, de incitación al odio, tendenciosos, racistas, desagradables, engañosos *Exponer a violencia doméstica *Hacer creer que no es amado ni querido, que no vale nada, que nunca debió haber nacido o que debería estar muerto	*Exponer al uso indebido de drogas o alcohol *Ignorar desempeño escolar, amistades, pasatiempos, emociones, necesidades afectivas *No vigilar *Rechazar atención médica	cruelles o degradantes *Circular imágenes o videos indecentes de NNA *Delitos de honor *Desconsiderar el principio del interés superior *Desconsiderar las opiniones de NNA *Engordar forzosamente *Estereotipar *Esterilización forzada *Exorcizar *Extraer dientes como formas rituales *Incapacitar deliberadamente *Involucrar en ritos iniciáticos violentos o degradantes *Machismo *Matrimonios forzados *Matrimonios precoces *Mutilación genital femenina *Novatadas
Trabajo	-Patrón (a) o jefe (a) -Supervisor(a), -Coordinador (a) -Gerente, director (a) -Compañero (a) de trabajo -Cliente -Otra persona del trabajo	*Golpear *Inmovilizar *Lanzar objetos *Lapidar *Marcar *Morder *Obligar a ingerir productos hirviendo *Obligar a ponerse en posturas incómodas	*Solicitar, emplear, usar, persuadir, inducir, atraer, impulsar o permitir involucramiento en actos sexuales *Tocar o acariciar de manera indeseada *Trata			
Comunidad	-Amigo (a) -Vecino (a) -Conductor de transporte público -Desconocido (a)	*Pellizcar *Quemar *Tirar del pelo u orejas *Zarandear o empujar				
Instituciones	-Doctor (a) -Enfermero (a) -Trabajador (a) social -Cuidador (a) -Agente de seguridad o policía -Militar o marino -Custodio o vigilante					

	-Representante -Otro funcionario (a) público		*Vender con fines sexuales	*Herir sus sentimientos *Hostigar *Humillar *Ignorar *Incomunicar *Insultar *Intimidar *Menospreci ar *Rechazar *Ridiculizar		*Otras violaciones a los derechos humanos de las NNA *Pandillerismo violento *Participar en juegos de azar, estafas o actividades terroristas *Practicar pruebas de virginidad *Realizar o descargar ataques piratas *Reclutamient o forzado *Revictimizació n institucional *Tratamientos médicos erráticos
Medios de comunicaci ón	-Radio Televisión -Prensa					
Digital	-Dispositivos móviles o fijos -Redes sociales -Internet					

Fuente: Elaborado por Unicef en Panorama estadístico de la violencia contra niñas niños y adolescentes, con datos de La Observación General N° 13.

Con base a lo anterior, los delitos cometidos contra NNA derivan de las diferentes formas de violencia las que se ven expuestos las niñas, niños y adolescentes.

Tabla 10. Ejemplos de violencia según etapa de desarrollo y probabilidad de ocurrencia



Fuente: Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, UNICEF 2019.

México presenta dos problemáticas, por un parte, como lo menciona Unicef en el estudio antes mencionado, los casos de violencia contra NNA no son denunciados, atribuyendo causas como temor al agresor, exposición pública, por desconocimiento de los derechos por mencionar algunas.

Por otra parte, los estudios estadísticos realizados en México relacionados con percepción de violencia y víctimas mayormente enfocan su población objetivo en personas mayores de 18 años.

Estadística de Niñas, Niños y Adolescentes en Tamaulipas

De acuerdo con la proyección a mitad de año publicada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2021, Tamaulipas cuenta con un total de 1,131,032 de niñas, niños y adolescentes de entre 0 a 17 años, los cuales se describen a continuación:

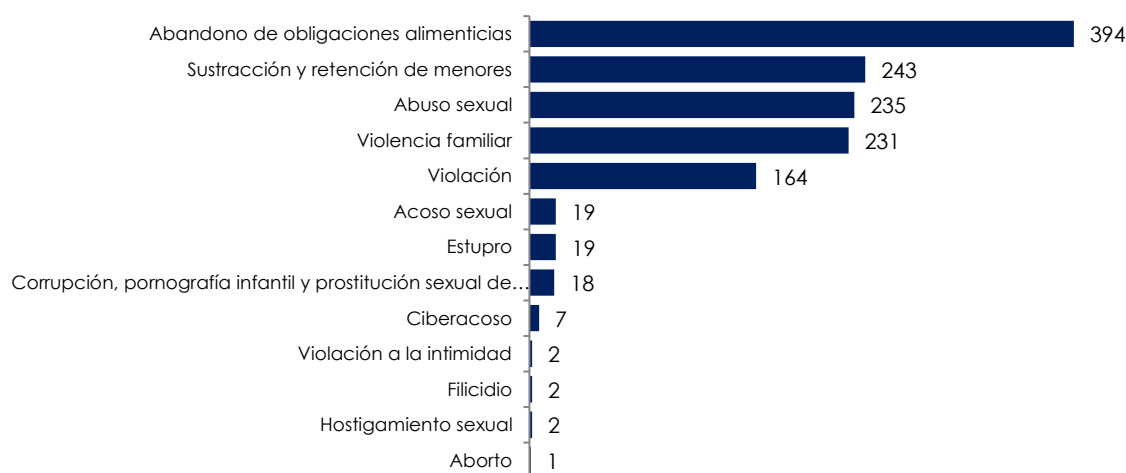
Tabla 11. Proyección de la población tamaulipeca de 0 a 17 años

Edad	Mujeres	Hombres	Total
De 0 a 5 años	182,658	189,448	372,106
De 6 a 11 años	185,463	191,066	376,529
De 12 a 17 años	185,137	192,774	377,911
Total	553,258	573,288	1,126,546

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyección de la Población de México y las de las entidades federativas 2016-2050.

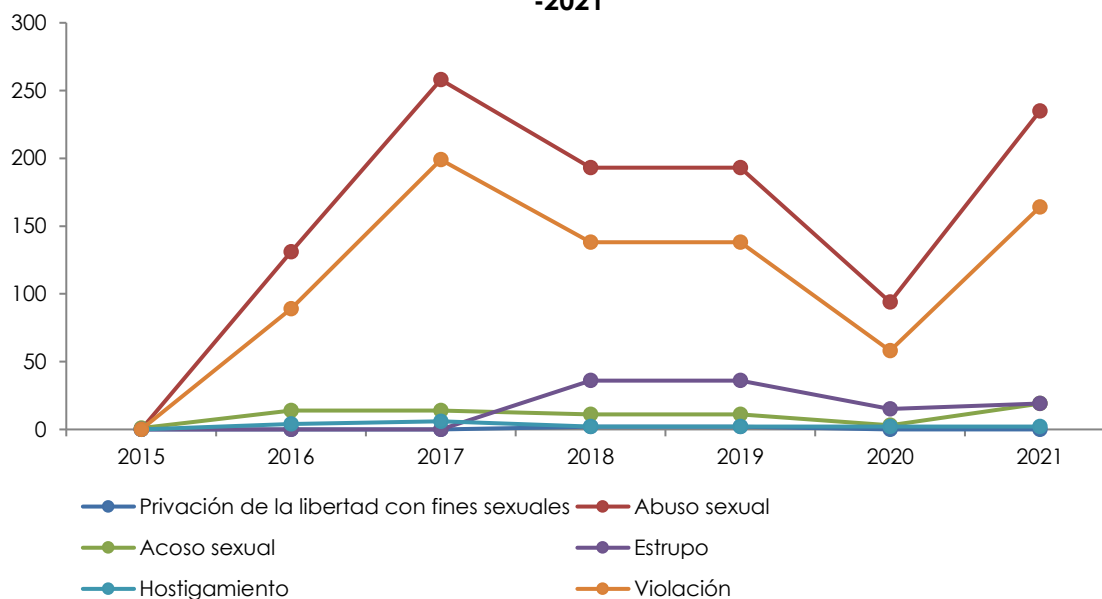
La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas reporta para el 2021 un total de 1,337 carpetas de investigación donde al menos existe una víctima entre los 0 y 17 años de edad, catalogadas como niñas, niños y adolescentes. Entre los delitos con más incidencia se encuentra abandono de obligaciones alimenticias con un 29.5%; del total de carpetas registradas, sustracción y retención de menores con 18.2% y abuso sexual con 17.6%.

Ilustración 21. Carpetas de investigación iniciadas en Tamaulipas, donde al menos existe una víctima que sea niños, niñas y adolescentes 2021



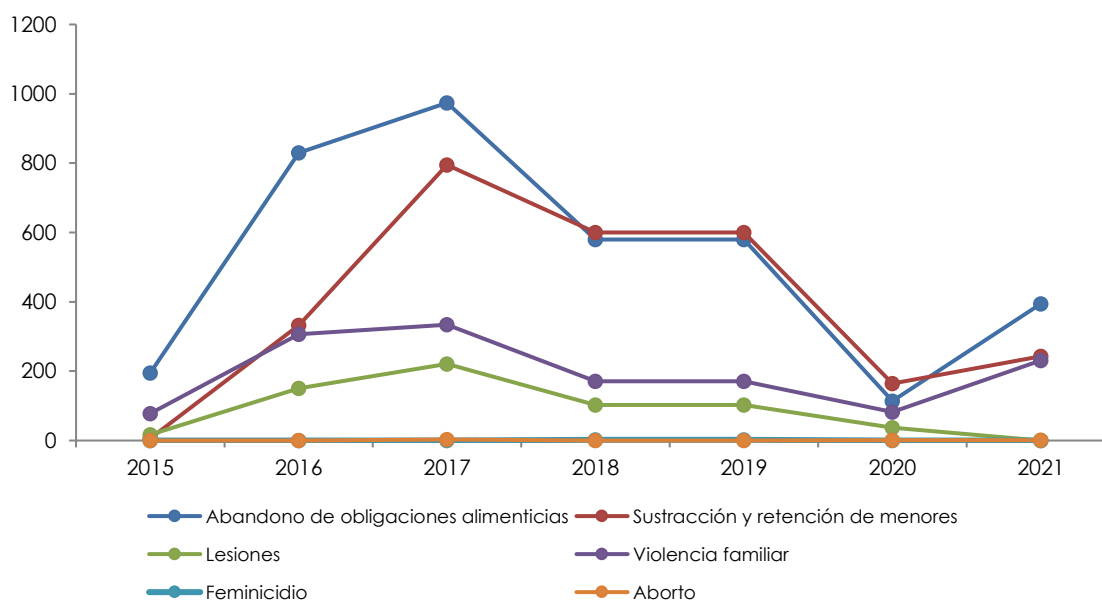
Fuente: Fiscalía General del Justica del Estado de Tamaulipas, 2021.

Ilustración 23. Carpetas de investigación iniciadas en Tamaulipas, donde al menos existe una víctima, desglosada por niños, niñas y adolescentes, en delitos sexuales 2015 -2021



Fuente: Fiscalía General del Justicia del Estado de Tamaulipas, 2015-2021.

Ilustración 22. Carpetas de investigación iniciadas en Tamaulipas, donde al menos existe una víctima, desglosada por niños, niñas y adolescentes, otros delitos 2015 -2021



Fuente: Fiscalía General del Justicia del Estado de Tamaulipas, 2015-2021.

Es de reconocer como una necesidad el identificar brechas de mejora en la generación de información de la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir, responde y atender a los NNA víctimas de algún tipo de violencia, lo cual permite dimensionar el fenómeno de violencia en el Estado y así generar política pública para medir su progreso.

1.2.4 Experiencias de atención

Analizando el comportamiento de la cifra negra en otros estados en el último año publicado (2021), es de resaltar que los estados de Baja California y Nuevo León presentan un descenso considerable en el último año.

Tabla 12. Comparativo de la cifra negra en México del 2018 al 2020

2018			2019			2020		
1	Guerrero	98.0	1	Guerrero	96.1	1	Guerrero	97.3
2	Sinaloa	96.3	2	Oaxaca	95.2	2	Sinaloa	95.6
3	Veracruz	95.6	3	Michoacán de Ocampo	95.0	3	Zacatecas	95.0
4	Oaxaca	95.2	4	Sinaloa	94.5	4	Sonora	94.9
5	Guanajuato	94.8	5	Tamaulipas	94.0	5	Quintana Roo	94.8
6	San Luis Potosí	94.7	6	Ciudad de México	94.0	6	Puebla	94.7
7	Tlaxcala	94.3	7	San Luis Potosí	93.6	7	San Luis Potosí	94.5
8	Tamaulipas	94.1	8	Tlaxcala	93.6	8	Tlaxcala	94.3
9	Ciudad de México	94.0	9	Veracruz	93.4	9	Yucatán	94.1
10	Morelos	93.9	10	Morelos	93.2	10	Nayarit	94.0
11	Zacatecas	93.9	11	Durango	92.9	11	Tamaulipas	93.9
12	Estado de México	93.6	12	Nuevo León	92.9	12	Hidalgo	93.7
13	Estados Unidos Mexicanos	93.2	13	Zacatecas	92.7	13	Tabasco	93.7
14	Tabasco	93.0	14	Coahuila de Zaragoza	92.6	14	Michoacán de Ocampo	93.6
15	Sonora	92.9	15	Estado de México	92.6	15	Estado de México	93.5
16	Michoacán de Ocampo	92.8	16	Yucatán	92.6	16	Morelos	93.4
17	Yucatán	92.5	17	Estados Unidos Mexicanos	92.4	17	Veracruz	93.4
18	Coahuila de Zaragoza	92.4	18	Sonora	92.1	18	Aguascalientes	93.3
19	Colima	91.9	19	Puebla	91.3	19	Estados Unidos Mexicanos	93.3
20	Querétaro	91.8	20	Baja California	91.3	20	Chiapas	93.2
21	Jalisco	91.8	21	Jalisco	91.2	21	Jalisco	92.9

22	Hidalgo	91.7	22	Quintana Roo	91.1	22	Chihuahua	92.8
23	Nuevo León	91.6	23	Campeche	91.0	23	Coahuila de Zaragoza	92.7
24	Nayarit	91.6	24	Aguascalientes	90.8	24	Querétaro	92.6
25	Puebla	91.6	25	Hidalgo	90.4	25	Ciudad de México	92.6
26	Chiapas	91.5	26	Chiapas	90.2	26	Durango	92.4
27	Quintana Roo	91.3	27	Guanajuato	90.2	27	Oaxaca	92.1
28	Chihuahua	91.2	28	Tabasco	90.2	28	Guanajuato	92.0
29	Durango	91.1	29	Nayarit	90.0	29	Nuevo León	92.0
30	Aguascalientes	90.0	30	Querétaro	89.8	30	Campeche	91.5
31	Baja California	89.5	31	Baja California Sur	89.3	31	Baja California Sur	90.9
32	Campeche	88.4	32	Chihuahua	87.7	32	Colima	90.7
33	Baja California Sur	87.3	33	Colima	84.5	33	Baja California	89.8

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2019-2021, con información 2018-2020.

Usando como referencia los Estados antes mencionados, y analizando su Plan Estatal de Desarrollo, se puede tomar como referencia Baja California y Nuevo León.

Baja California en su Plan Estatal de Desarrollo 2020 - 2024, en el apartado "2.2 Procuración de Justicia", reconoce su alto índice de impunidad y el crecimiento de cifra negra como factores que alientan y alimentan la actividad delictiva, descompone a las instituciones y el tejido social, y propone para abatir la impunidad fortalecer el Ministerio Público, la Policía de Investigación y los Servicios Periciales. De la misma manera, en su apartado "2.5 Consolidación del sistema de justicia penal" el Estado reconoce la persistencia del desconocimiento y la desconfianza generada en la población debido a la falta de una estrategia de comunicación y difusión, proponiendo acciones permanentes diseñadas y encausadas para generar conocimiento, cercanía, confianza y participación de la ciudadanía.

Nuevo León en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 por su parte, en el apartado cuarto "Combate a la corrupción y la impunidad", asocia la corrupción y la impunidad como causa que limita el crecimiento económico y el desarrollo, y señala el combate a estas como factores indispensables para generar una relación de confianza con la sociedad.

Asimismo, como se establece en la página web de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Nuevo León, en su programa presupuestario "U44E02118 Ministerio

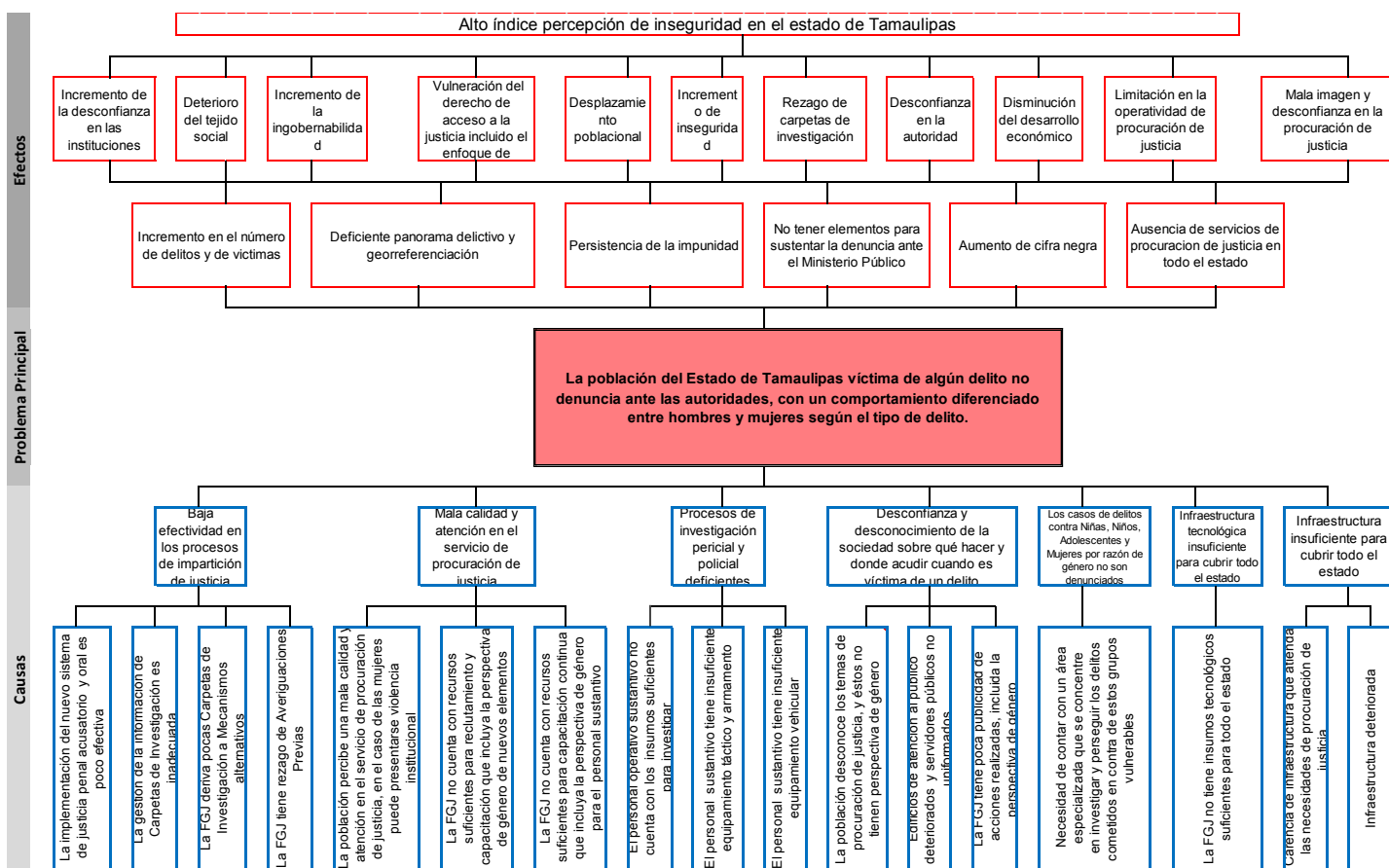
Público" el cual establece como fin el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el Sistema de Procuración de Justicia mediante el incremento de la recepción de denuncias; entre sus componentes y actividades esta la resolución de carpetas de investigación, la generación de acuerdos reparatorios y la atención integral brindada a la ciudadanía.

Como es mencionado anteriormente, la principal causa del incremento de la cifra negra se puede atribuir a la desconfianza de la ciudadanía en la autoridad, hecho que queda demostrado con los datos publicados por ENVIPE, en los últimos siete años, el 63% en promedio del total de delitos no denunciados, son por causas atribuibles a la autoridad. Entender las razones por las cuales existe desconfianza de la ciudadanía, será el punto clave para encontrar estrategias a seguir que permitan bajar la cifra negra a un nivel aceptable.

1.2.5 Árbol de problemas

Se describe el árbol de problemas donde se destacan las causas y efectos que origina el que la población del Estado, víctima de un delito no acude a presentar la denuncia ante las autoridades, generando un incremento de la cifra negra del Estado.

Ilustración 24. Árbol de problemas sobre las causas por las cuales una víctima de un delito no acude a denunciar en el Tamaulipas



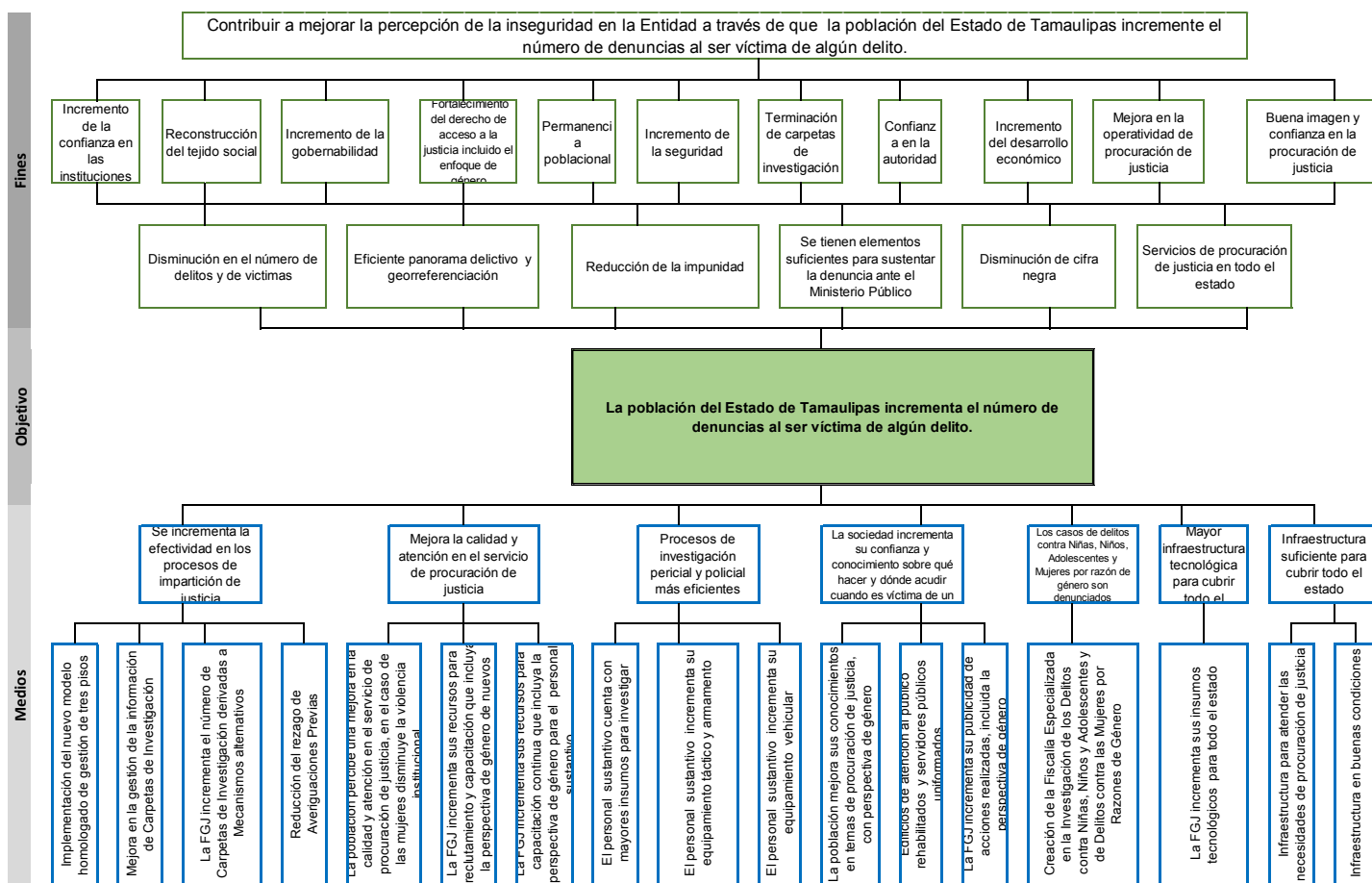
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2022.

1.3 Objetivos

1.3.1 Árbol de objetivos

A continuación, se describen el árbol de objetivos, donde se destacan las estrategias necesarias para incrementar el número de denuncias presentadas por la población víctima de algún delito.

Ilustración 25. Árbol de objetivos, que destaca las estrategias para incrementar el número de denuncias presentadas por la población víctima de un delito en Tamaulipas



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2022.

1.3.2 Determinación de los objetivos del programa

El objetivo del programa es que la población del Estado de Tamaulipas incrementa el número de denuncias al ser víctima de un delito, permitiendo disminuir la Cifra Negra, buscando incrementar la confianza y percepción de seguridad en la población mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

1. Incrementar la efectividad en los procesos de impartición de justicia.
2. Mejorar la calidad y atención en el servicio de procuración de justicia.
3. Mejorar la eficiencia de los procesos de investigación pericial y policial.
4. Incrementar la confianza y conocimiento de la sociedad sobre qué hacer y donde acudir cuando es víctima de un delito.
5. Especializar la investigación de los delitos denunciados en niñas, niños y adolescentes y mujeres por razones de género.
6. Mejorar la infraestructura tecnológica para cubrir todo el Estado.
7. Mejorar la infraestructura para cubrir todo el Estado.

1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.

Declaración de los Derechos Humanos (1948)

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1980)

Capítulo I - enumeración de deberes

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

- 1. Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

- 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

Artículo 8. Garantías Judiciales

- 1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra

ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

- 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Artículo 25. Protección Judicial

- 1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
- 2. Los Estados Parte se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Agenda 2030 (2015)

El programa presupuestario E062 Procuración de Justicia se alinea a la Agenda 2030 (publicación 2015) en los siguientes objetivos:

Objetivo 5. Equidad de género

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones solidas

Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos

Conferencia de Beijín 1995

Anexo I. Declaración de Beijing

- 4. Reconociendo las aspiraciones de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y de sus funciones y circunstancias, haciendo honor a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo,

- Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos,
- Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo, y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y en los albores del nuevo siglo. Reafirmamos nuestro compromiso de:
- Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo; 9. Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;
- 14. Los derechos de la mujer son derechos humanos;
- 15. La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia;
- 16. La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona;
- 23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;

- 24. Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer;
- 25. Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad;
- 29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;
- 31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- 32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena;

Anexo II. Plataforma de Acción

Capítulo I Declaración de objetivos

- La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹ y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un empeño sostenido y a largo plazo para que mujeres y hombres puedan

trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

- La Plataforma de Acción hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo. La Plataforma respeta y valora la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentra la mujer y reconoce que algunas mujeres enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación plena y en pie de igualdad en la sociedad.
- La Plataforma de Acción pide la adopción de medidas inmediatas y concertadas por todos para crear un mundo pacífico, justo, humano y equitativo basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de la igualdad para todas las personas, independientemente de su edad y de su situación en la vida, y con ese fin reconoce que se necesita un crecimiento económico amplio y sostenido en el contexto del desarrollo sostenible para sustentar el desarrollo social y la justicia social.

Capítulo III. Esferas de especial preocupación

Esferas de especial preocupación

- 41. El adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.
- 44. Para lograr este fin, se exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que adopten medidas estratégicas en las siguientes esferas decisivas de especial preocupación:
 - Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.
 - Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación.

- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos - Violencia contra la mujer.
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
- Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer.
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

Capítulo IV

Objetivos estratégicos y medidas

D. La violencia contra la mujer

- 112. La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencia contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto.
- 113. La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

I. Los derechos humanos de la mujer

- 210. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos.
- 211. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir su obligación de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite cuestionamiento.
- 214. La igualdad de derechos de la mujer y el hombre se menciona explícitamente en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. En todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos se incluye el sexo entre los motivos por los cuales se prohíbe a los Estados toda discriminación.
- 215. Los gobiernos no sólo deben abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos. El reconocimiento de la importancia de los derechos humanos de la mujer se refleja en el hecho de que las tres cuartas partes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- 217. La brecha entre la existencia de derechos y la posibilidad de disfrutarlos efectivamente se deriva del hecho de que los gobiernos no están verdaderamente empeñados en promover y proteger esos derechos y no informan por igual a las mujeres y a los hombres acerca de ellos. La falta de mecanismos apropiados de presentación de recursos a nivel nacional e internacional, y la insuficiencia de medios a ambos niveles agravan el problema. En la mayor parte de los países se han adoptado medidas para incorporar en el derecho nacional los derechos garantizados por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Varios países han establecido mecanismos encaminados a fortalecer la capacidad de la mujer para ejercer sus derechos.
- 222. Para lograr la meta de la realización universal de los derechos humanos de todos, los instrumentos internacionales de derechos humanos deben aplicarse de forma de tener en cuenta con más claridad el carácter

sistemático y sistémico de la discriminación contra la mujer, indicado patentemente por los análisis de género.

- 229. Al ocuparse del disfrute de los derechos humanos, los gobiernos y otros interesados deben promover una política activa y visible encaminada a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas de manera que, antes de que se adopten decisiones, se analicen los efectos que han de tener para las mujeres y los hombres.

Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024)

El programa contribuirá al Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024) a través de la estrategia Política y Gobierno, en los siguientes objetivos:

1. Política y Gobierno

- I. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- III. Pleno respeto a los derechos humanos

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas (2016 - 2022)

El programa contribuirá al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 a través del eje de Seguridad Ciudadana en las siguientes temáticas de política pública:

1.1.1 Seguridad Pública

Objetivo: Reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el Estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.

Estrategia: Fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza a los ciudadanos.

Líneas de acción:

- 1.1.1.2 Diseñar, crear y evaluar la generación de mapas delictivos específicos de cada región del Estado para implementar estrategias de operación.
- 1.1.1.3 Incrementar el número de elementos policiales que ejerzan sus funciones con eficacia mediante su reclutamiento, formación y certificación.

- 1.1.1.4 Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las fuerzas policiales para favorecer su operación y el correcto desempeño de sus funciones.
- 1.1.1.17 Revisar, analizar y evaluar la integración de funciones de la SSP y la FGJET con el fin de fortalecer la eficacia de la política criminal.
- 1.1.1.18 Prover de información estadística oportuna de la incidencia delictiva y procuración de justicia.

1.2.1 Profesionalización de los cuerpos policiacos

Objetivo: Profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen.

Estrategia: Impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía, mediante formación permanente, equipamiento adecuado y protección social.

Líneas de acción:

- 1.2.1.3 Capacitar y profesionalizar los cuerpos policiacos en agencias de seguridad nacionales e internacionales.
- 1.2.1.4 Capacitar a los integrantes de los cuerpos policiacos conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.
- 1.2.1.5 Diseñar, desarrollar e implementar mecanismos eficaces, efectivos y eficientes que permitan garantizar un control óptimo del personal, para contar con elementos evaluados y certificados.

1.3.1 Prevención del delito y participación ciudadana

Objetivo: Promover la participación ciudadana mediante la generación de mecanismos de prevención del delito y la violencia, con la participación de la sociedad civil y el sector privado.

Estrategia: Fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad con programas de prevención de la delincuencia y la violencia, así como impulsar la formación de una cultura de paz y tranquilidad social.

Líneas de acción:

- 1.3.1.1 Fomentar el interés en la población para generar y mantener el respeto y apego a las leyes e instituciones de seguridad pública.

1.6.1 Atención a víctimas y mediación

Objetivo: Atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia.

Estrategia: Crear los mecanismos e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia.

Líneas de acción:

- 1.6.1.4 Realizar acciones para optimizar la atención y protección de víctimas, testigos y denunciantes de delitos, además de instalar cámaras de monitoreo en los ministerios públicos.

1.8.1 Gobierno eficaz

Objetivo: Implementar una reforma en la administración pública estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades.

Estrategia: Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos.

Líneas de acción:

- 1.8.1.1 Analizar y dictaminar las estructuras orgánico-funcionales de las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración.
- 1.8.1.2 Realizar la adecuada reestructuración organizacional de las dependencias y entidades de la administración pública estatal con estructuras orgánicas y funcionales adecuadas, que permitan una efectiva operación institucional.

Ejes Transversales

Derechos humanos

Si bien el enfoque de derechos humanos en el PED se incorpora de manera sistémica y no como un eje adicional con acciones accesorias, el reconocimiento de este enfoque implica tomar una serie de decisiones transversales que dirijan la armonización y articulación de las políticas en el marco internacional de derechos humanos.

Líneas de acción:

- E.DH.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, como vías para la construcción de una cultura de la paz.
- E.DH.2 Establecer protocolos de atención para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y profesionalizar a quienes colaboran en la procuración de justicia.
- E.DH.3 Diseñar planes de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil.
- E.DH.7 Ampliar la promoción y difusión de los derechos humanos para garantizar su protección y fomento.

Igualdad de género

La igualdad es la prohibición de distinciones entre personas sin discriminación alguna, ya sea por raza, color, sexo, preferencia sexual, etnia, edad, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social o nacional, discapacidad, propiedad, nacimiento o cualquier otro factor.

Líneas de acción:

- E.IG.1 Armonizar la normatividad estatal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- E.IG.4 Fomentar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- E.IG.5 Promover la capacidad de atención especializada a mujeres y hombres en situación de violencia.
- E.IG.6 Contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para las personas con alguna discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas.
- E.IG.7 Eliminar criterios de exclusión por embarazo o matrimonio, así como prácticas excluyentes, discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas.
- E.IG.9 Usar un lenguaje igualitario en el trato entre hombres y mujeres.
- E.IG.10 Instrumentar criterios para incrementar la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión.
- E.IG.11 Capacitar obligatoriamente a los servidores públicos en materia de igualdad de género.

Transparencia y combate a la corrupción

La transparencia se define como el conjunto de criterios que adopta una organización determinada con el objetivo de maximizar la utilidad social de la información, atendiendo las necesidades específicas de quienes son portadores del derecho de acceder a ella. Para que los mecanismos de transparencia sean efectivos contra la corrupción, los servidores públicos deben estar obligados a la rendición de cuentas y a una potencial sanción efectiva.

Líneas de acción:

- E.TCC.1 Publicar de manera accesible, comprensible y oportuna toda la información relacionada con el ejercicio de la transparencia y el combate a la corrupción.
- E.TCC.5 Contar con mecanismos internos de monitoreo y evaluación de resultados.

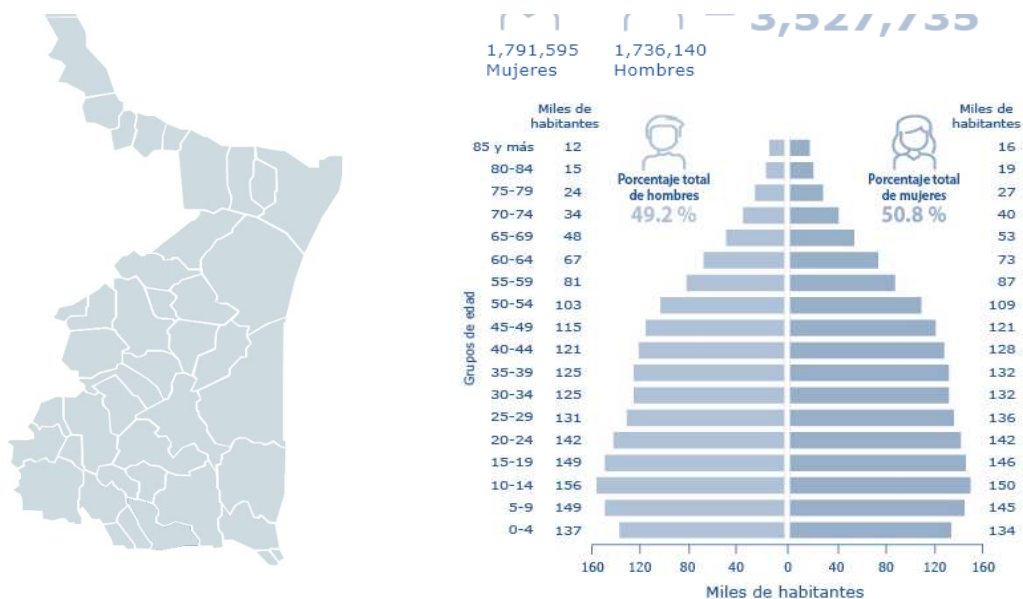
1.4 Cobertura

1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

La misión de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas es “Garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad y la reparación del daño a las personas víctimas de delito, el respeto y protección a los derechos humanos mediante el profesionalismo y efectividad en la investigación criminal, para fomentar confianza y seguridad en la ciudadanía”.

Con este objetivo se ve a toda la sociedad tamaulipeca como población de enfoque potencial, sin distinción de edad, sexo, clase social o ubicación geográfica en el Estado. Actualmente Tamaulipas cuenta con una población total de 3,527,735 habitantes (INEGI, 2020), de los cuales el 49.2% son hombres y el 50.8% son mujeres. A los cuales; si es el caso, se tiene que brindar el servicio de procuración de justicia.

Ilustración 26. Desagregación de la población de Tamaulipas por edad y sexo, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 13. Distribución de la población total de Tamaulipas por municipio

Municipio	Total	Hombres	Mujeres	Municipio	Total	Hombres	Mujeres
1 Abasolo	9,822	4,898	4,924	23 Méndez	4,280	2,142	2,138
2 Aldama	28,725	14,347	14,378	24 Mier	6,385	3,383	3,002
3 Altamira	269,790	133,306	136,484	25 Miguel Alemán	26,237	13,625	12,612
4 Antiguo Morelos	8,850	4,387	4,463	26 Miquihuana	3,704	1,912	1,792
5 Burgos	4,256	2,201	2,055	27 Nuevo Laredo	425,058	209,442	215,616
6 Bustamante	7,542	3,853	3,689	28 Nuevo Morelos	3,810	1,977	1,833
7 Camargo	16,546	8,620	7,926	29 Ocampo	13,190	6,730	6,460
8 Casas	4,143	2,178	1,965	30 Padilla	13,618	6,851	6,767
9 Ciudad Madero	205,933	98,248	107,685	31 Palmillas	1,917	961	956
10 Cruillas	1,671	826	845	32 Reynosa	704,767	350,361	354,406
11 El Mante	106,144	50,919	55,225	33 Río Bravo	132,484	66,121	66,363
12 Gómez Farías	8,288	4,230	4,058	34 San Carlos	7,411	3,855	3,556
13 González	41,470	20,368	21,102	35 San Fernando	51,405	25,712	25,693
14 Güémez	15,032	7,762	7,270	36 San Nicolás	926	494	432
15 Guerrero	3,803	2,115	1,688	37 Soto la Marina	23,673	12,103	11,570
16 Gustavo Díaz Ordaz	15,677	7,866	7,811	38 Tampico	297,562	141,757	155,805
17 Hidalgo	17,012	8,689	8,323	39 Tula	28,230	14,010	14,220
18 Jaumave	15,994	7,992	8,002	40 Valle Hermoso	60,055	29,442	30,613
19 Jiménez	6,375	3,171	3,204	41 Victoria	349,688	169,229	180,459
20 Llera	14,645	7,468	7,177	42 Villagrán	5,361	2,735	2,626
21 Mainero	2,048	1,021	1,027	43 Xicoténcatl	22,229	10,935	11,294
22 Matamoros	541,979	267,898	274,081				

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

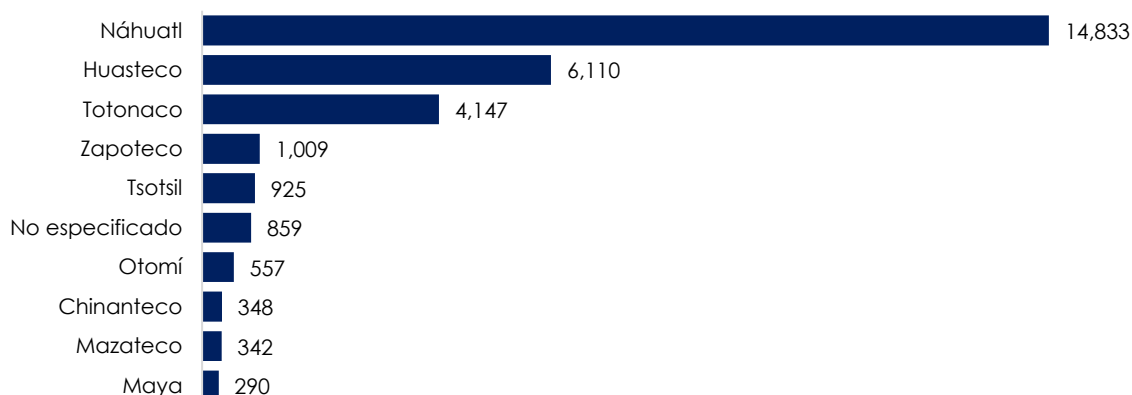
Lengua indígena

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 31.1 mil personas, lo que corresponde a 0.88% del total de la población de Tamaulipas.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (14,833 habitantes), Huasteco (6,110 habitantes) y Totonaco (4,147 habitantes).

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Tamaulipas.

Ilustración 27. Personas en Tamaulipas que hablan lenguas indígenas



Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

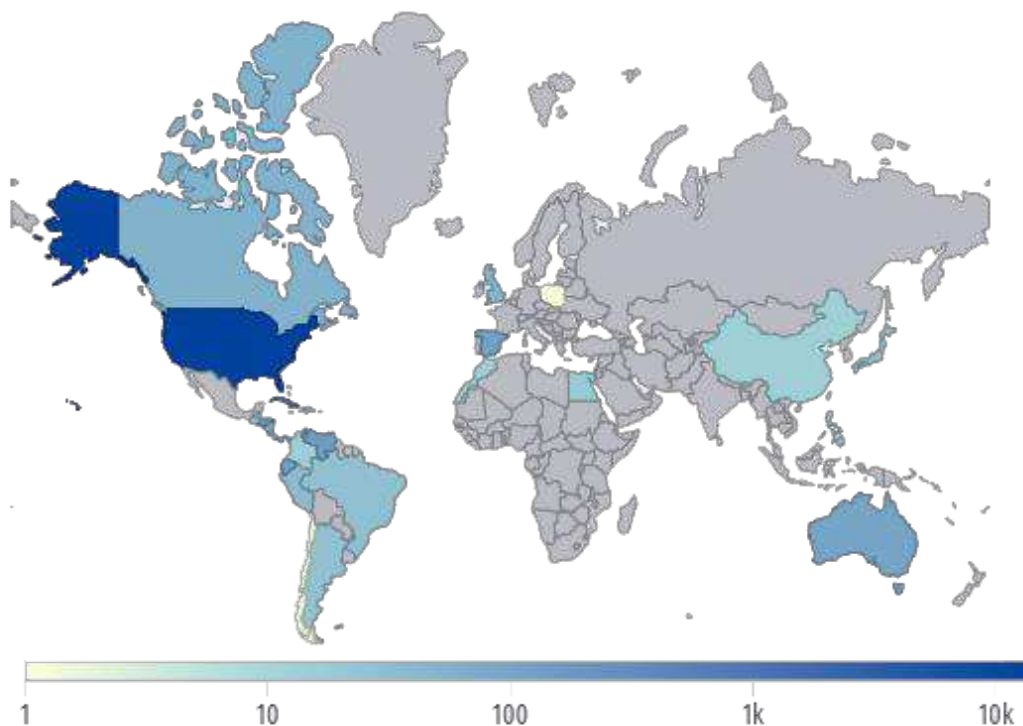
Población con discapacidad

En Tamaulipas, de acuerdo con datos del INEGI (2020) existe un total de 169,649 (4.8% de la población total) personas que sufre alguna discapacidad, de las cuales 52.4% son mujeres y 47.6 hombres.

Inmigración extranjera

Un total de 17.9 mil habitantes migrantes ingresaron al Estado de Tamaulipas en los últimos 5 años. La mayor cantidad de migrantes de la Entidad provino de Estados Unidos (14.4 mil personas), Cuba (1.41 mil personas) y Honduras (314 personas).

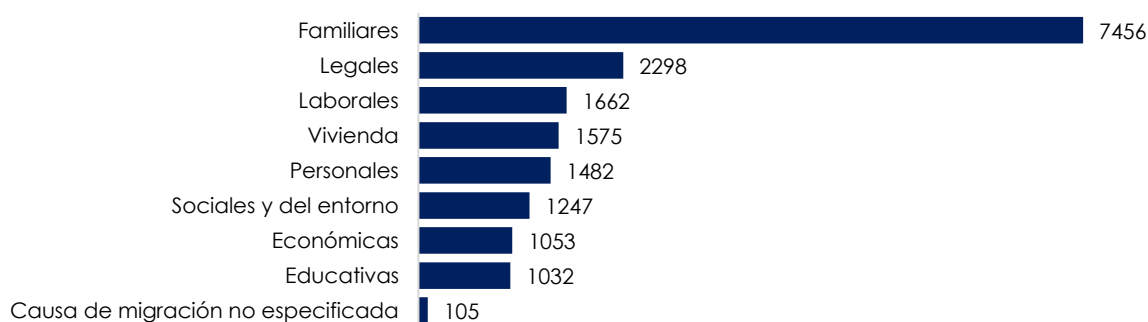
Ilustración 28. Habitantes migrantes que han ingresado a Tamaulipas en los últimos cinco años



Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

Las principales causas de migración a Tamaulipas en los últimos años fueron familiares (7.46 mil personas), legales (2.3 mil personas) y laborales (1.66 mil personas).

Ilustración 29. Principales causas de la migración a Tamaulipas en los últimos años

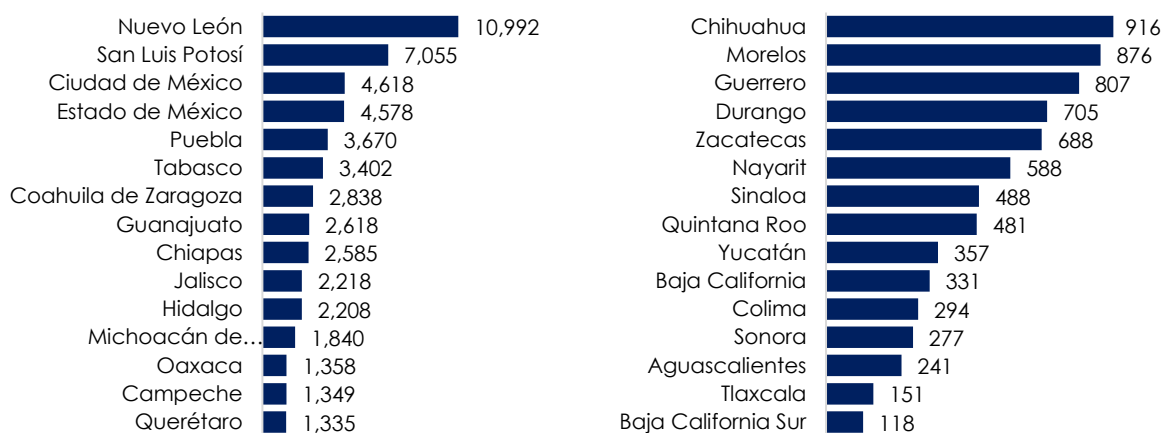


Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

Inmigración interna

Tamaulipas cuenta con un total de 10.8 mil personas que no residían en el Estado hace 5 años procedentes de otra entidad federativa. La mayor cantidad de inmigrantes que llegaron a Tamaulipas provienen de Veracruz de Ignacio de la Llave (48.2 mil personas, 44.5% del total de migrantes), Nuevo León (11 mil personas, 10.2% del total de migrantes) y San Luis Potosí (7.06 mil personas, 6.52% del total de migrantes).

Ilustración 30. Personas de la República Mexicana que han migrado a Tamaulipas



Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

Turismo en Tamaulipas

De acuerdo con datos publicados por la Secretaría de Turismo Gobierno Federal, en relación con la actividad hotelera en la entidad, para el año 2020 (Últimas cifras disponibles al cierre de 2020) Tamaulipas fue visitado por un total de 1,424,826 turistas.

1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

La cobertura del programa comprende todas las personas que hayan sido víctimas de un delito, identificándola como la población de enfoque objetivo.

1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

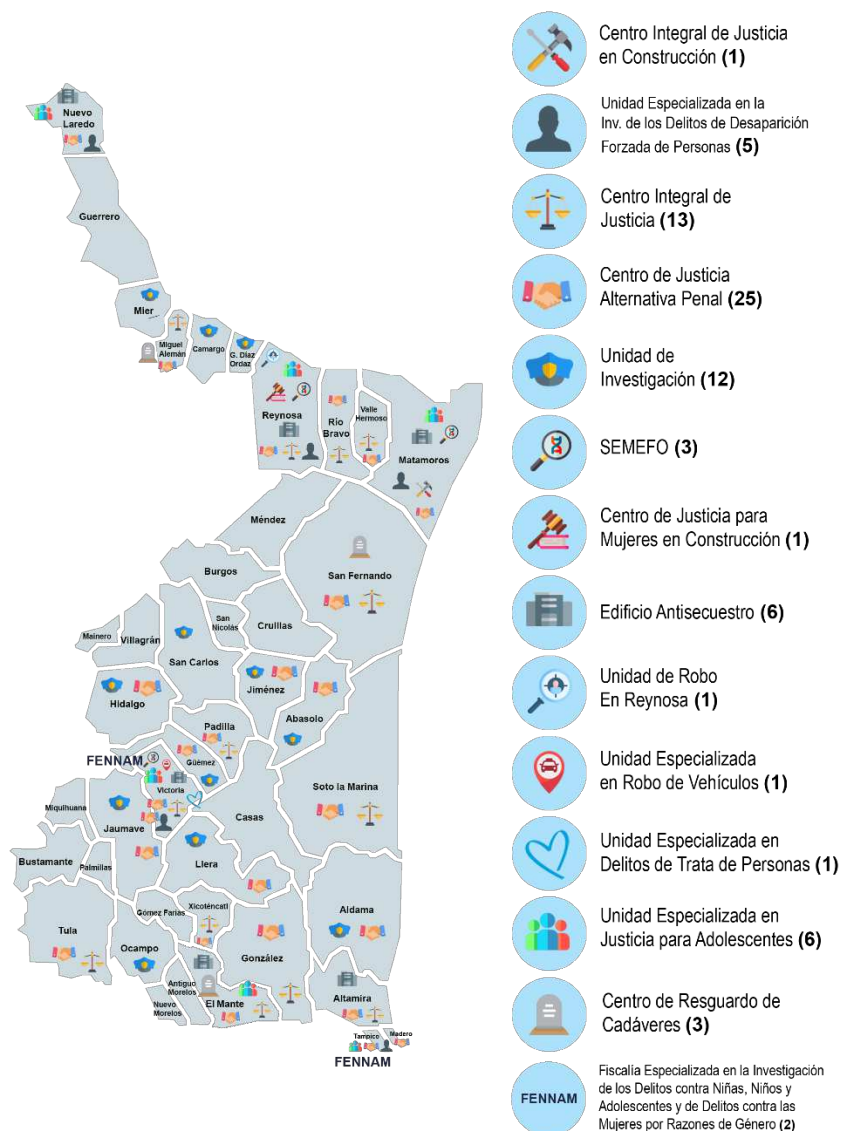
Estadísticas de ENVIPE 2021 arrojan que el 14.5% de la población en Tamaulipas ha sido víctima de un delito, de los cuales solamente el 1.2% de la población informó haberlo denunciado ante las autoridades.

Tabla 14. Delitos ocurridos en el Estado de Tamaulipas 2021

Delitos ocurridos	
Total de delitos ocurridos	514,417
Total de delitos ocurridos a hombres	238,370
Total de delitos ocurridos a mujeres	276,047
Total de delitos denunciados	44,334

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2021, con información 2020.

Ilustración 31. Cobertura de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2022.

1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La población potencial tendrá una actualización cada 10 años. Tomando como fuente de consulta la publicación y actualización del Censo de Población y Vivienda en México, tomando como unidad de medida el total de mujeres y hombres que habitan en el Estado de Tamaulipas.

Por su parte la población objetivo tendrán una actualización anual. Tomando como fuente de consulta el resultado publicado por ENVIPE (2021) en su apartado tres; Denuncia del delito, tomando como unidad de medida el total de mujeres y hombres en el Estado de Tamaulipas que han sufrido la ocurrencia de un delito.

1.5 Análisis de las alternativas

Con el fin de disminuir puntos porcentuales al alto porcentaje de cifra negra y el nivel de impunidad que presenta el Estado de Tamaulipas, se consideran tres principales alternativas para atacar esta problemática.

Homologación de la imagen institucional y capacitación del personal

De acuerdo con ENVIPE (2021), en su apartado tres denuncias del delito, donde se especifican los Delitos sin denuncia declarada por causas generales y específicas de la no denuncia, se atribuye a la autoridad como la principal causa de esta, específicamente la pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, trámites largos y difíciles, y la actitud hostil de la autoridad como elementos detonantes por los cuales la ciudadanía no presenta denuncia.

Como una forma de atacar los motivos atribuidos a la autoridad se busca; por una parte, homologar la imagen institucional, rotular edificios y vehículos, de modo que la ciudadanía pueda identificar y sentir presencia de la institución en el Estado, y por otra parte capacitar al personal, tanto profesional como en temas de integridad y atención al público.

Homologar la imagen institucional y la capacitación del personal, resulta en una estrategia factible, se puede disponer del recurso financiero, se cuenta con el recurso humano, recurso material y la infraestructura para llevarlo a cabo, el posible riesgo es no contar con el recurso económico.

Equipamiento táctico y tecnológico

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el mayor porcentaje de Carpetas de Investigación se encuentran en proceso, podemos atribuir el no contar con el equipo táctico y tecnológico necesario lo que alarga y dificulta la investigación.

Atendiendo a esta necesidad es importante; principalmente, que los perfiles policial y pericial, estén equipados tanto con el equipo táctico y tecnológico, y demás insumos que le permitan realizar la investigación y se esclarezcan los hechos denunciados.

Siendo esta necesidad la que más recurso económico necesita, la factibilidad de llevarla a cabo está sujeta en mayor medida al presupuesto asignado.

Difusión en cultura del delito y cultura de la denuncia

Es importante difundir una cultura del delito y de denuncia, dar a conocer a la ciudadanía como saber, que hacer y a dónde acudir cuando es víctima de un delito.

Hablar de difusión implica el llegar a todos los municipios del Estado, a todas las edades, estrategias para visitar escuelas, centros comunitarios, difusión en radio, televisión, uso de redes sociales y colaboración con otras instituciones, abarcando temas de prevención de delito, mediación, cultura de paz, ciberdelitos entre otros.

Sin duda la estrategia más factible y que menos recurso financiero requiere, sujeta al recurso económico, disponibilidad de escuelas y organizaciones públicas y privadas, normativas de ley para poder ser llevada a cabo.

Implementar un Nuevo Modelo de Gestión

Como se ha mencionado el mayor porcentaje de Carpetas de Investigación se encuentran en proceso de Investigación, lo que hace cuestionar si se ha tenido una correcta implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, derivado de esto se busca construir un nuevo Modelo de Gestión institucional con procesos eficaces y eficientes que permitan lograr los fines y otorgar sustentabilidad al procedimiento penal, es decir, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, que se repare el daño, asegurar el

acceso a la justicia, en la aplicación de la ley, así como resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito.

Al no impulsar las estrategias necesarias que enmienden las deficiencias de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, continuaría incrementando el número de asuntos sin resolver, tanto a nivel estatal como federal. Además, es de destacar, que buena parte de los asuntos que sí son determinados; es decir no forman parte de la estadística de rezago, son enviados al archivo temporal, lo que aumenta los asuntos sin resolver.

Aunado a esto, el proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia en cumplimiento con la Línea de acción 1.1.1.22 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, conlleva la existencia de nuevas funciones que se desarrollaran a partir de la conclusión de este proceso como lo son:

- El nuevo modelo de investigación y atención a la ciudadanía.
- La creación de nuevas fiscalías enfocadas en temas especializados.
- La autonomía de recurso humano y patrimonial.

Implicando una reestructuración de personal y con ello la creación de nuevas plazas que permitan dar cumplimiento a estas nuevas funciones que se les atribuyen a las áreas de la Fiscalía.

1.6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

1.6.1 Modalidad del programa

La modalidad conforme a la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el desempeño de las Funciones corresponde a:

Prestación de Servicios Públicos

E: Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de la siguiente finalidad:

- i) Funciones de gobierno.

Tabla 15. Información sobre el Programa Presupuestario de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

Datos de identificación del programa presupuestario	
Nombre del Programa	Procuración de Justicia
Dependencia o Entidad	Fiscalía General de Justicia del Estado
Responsable del programa	Dr. Irving Barrios Mojica
Área responsable	Dirección de Planeación y Seguimiento
Modalidad del Programa y número	E 062

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2022.

1.6.2 Diseño del programa

Como se menciona en el punto 1.3.2 Determinación de los objetivos del programa; de este diagnóstico, los objetivos específicos del Pp E062 son:

1. Incrementar la efectividad en los procesos de impartición de justicia.
2. Mejorar la calidad y atención en el servicio de procuración de justicia.
3. Mejorar la eficiencia de los procesos de investigación pericial y policial.
4. Incrementar la confianza y conocimiento de la sociedad sobre qué hacer y donde acudir cuando es víctima de un delito.
5. Especializar la investigación de los delitos denunciados en niñas, niños y adolescentes y mujeres por razones de género.
6. Mejorar la infraestructura tecnológica para cubrir todo el Estado.
7. Mejorar la infraestructura para cubrir todo el Estado.

En atención a estos objetivos específicos la relación de unidades responsables (UR) propuestas para la operación del programa, así como las funciones que desempeñaran cada una en el marco de operación se describen en la tabla 16.

Tabla 16. Unidades Administrativas Responsables del programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto
Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera	Ser el sistema integral de regulación y capacitación del servicio público de todo el personal sustantivo que preste servicios en la Fiscalía General, que garantizará la igualdad de oportunidades, idoneidad y mérito para el reclutamiento e ingreso, ascensos, estímulos y recompensas.
Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones	Planear y coordinar los mecanismos encaminados a proporcionar los medios informáticos, estadísticos y de telecomunicaciones de la Fiscalía General, así como buscar la máxima eficiencia, integración y actualización de los sistemas institucionales informáticos.

Dirección General de Administración	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Fiscalía General, aplicando los correctos procesos de planeación y administración para lograr una coordinación, distribución, control y evaluación que permita la correcta toma de las decisiones y que contribuya a elevar los niveles de productividad institucional.
Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Elaborar e implementar los programas de información y difusión a través de campañas en materia de cultura de la denuncia, prevención del delito, cultura de paz y no violencia en entidades educativas del Estado y a la ciudadanía.
Dirección de Comunicación Social	Elaborar e implementar los programas de información y difusión a través de campañas que promuevan la participación ciudadana en temas de procuración de justicia en los diferentes perfiles de redes sociales de la Fiscalía General.
Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos	Dirigir y controlar los planes de trabajo vinculados con la integración y resolución de las averiguaciones previas correspondientes, con apego estricto a las disposiciones legales emanadas para el rubro, así como coordinar y encausar la actividad de los Agentes del Ministerio Público adscritos a los órganos jurisdiccionales en su función como representantes del ofendido o víctima del delito.
Áreas sustantivas (áreas de la FGJET que integran carpetas de investigación)	Integrar carpetas de investigación sólidas y eficientes para evitar la impunidad y asegurar la adecuada aplicación de la ley.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2022.

Las líneas de acción específicas que describen las funciones para cada unidad responsable se pueden consultar en el Programa Anual de Trabajo 2021 publicado en la página web de la FGJET.

1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios

El Pp E062 al no entregar algún subsidio directamente a los ciudadanos, no cuenta con padrón único de beneficiarios. En su caso, los registros administrativos que permiten contar con los mecanismos para dar seguimiento al programa y sus objetivos de cobertura anuales sobre su población o área de enfoque se pueden consultar en:

- La página web del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación.
- La página web de la incidencia delictiva del Fuero Común, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las cuales son de consulta nacional y recaban la información de la FGJET a través de la Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones de forma trimestral y mensual respectivamente.

A través del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal se visualiza el total de Carpetas de Investigación iniciadas en el Estado, así como la distribución de éstas en todas las etapas del proceso penal.

Mientras que, en la incidencia delictiva del Fuero Común, se visualiza la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación en el Estado, así como la distribución de éstos de acuerdo con la metodología para el registro y clasificación de los delitos y víctimas para fines estadísticos.

1.6.2.2 Matriz de indicadores de resultados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Datos de identificación del programa presupuestario				
Nombre del Programa:		Procuración de Justicia		
Dependencia o Entidad:		Fiscalía General de Justicia		
Responsable del Programa:		Dr. Irving Barrios Mojica		
Área Responsable:		Dirección de Planeación y Seguimiento		
Modalidad de Programa y número:		E062		
Presupuesto original:		\$1,482,054,807.81		
Presupuesto modificado:		\$ -		
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022				
EJE	1.1.1 Seguridad Pública	OBJETIVO	Reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.	LÍNEA DE ACCIÓN
		ESTRATEGIA	Fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza a los ciudadanos.	1.1.1.2 Diseñar, crear y evaluar la generación de mapas delictivos específicos de cada región del Estado para implementar estrategias de operación. 1.1.1.3 Incrementar el número de elementos policiales que ejerzan sus funciones con eficacia mediante su reclutamiento, formación y certificación. 1.1.1.4 Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las fuerzas policiales para favorecer su operación y el correcto desempeño de sus funciones. 1.1.1.17 Revisar, analizar y evaluar la integración de funciones de la SSP y la FGJT con el fin de fortalecer la eficacia de la política criminal. 1.1.1.18 Proveer de información estadística oportuna de la incidencia delictiva y procuración de justicia.
EJE	1.2.1 Profesionalización de los cuerpos policíacos	OBJETIVO	Profesionalizar a los cuerpos policíacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen	LÍNEA DE ACCIÓN
		ESTRATEGIA	Impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía, mediante formación permanente, equipamiento adecuado y protección social.	1.2.1.3 Capacitar y profesionalizar los cuerpos policíacos en agencias de seguridad nacionales e internacionales. 1.2.1.4 Capacitar a los integrantes de los cuerpos policíacos conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos. 1.2.1.5 Diseñar, desarrollar e implementar mecanismos eficaces, efectivos y eficientes que permitan garantizar un control óptimo del personal, para contar con elementos evaluados y certificados.
EJE	1.3.1 Prevención del delito y participación ciudadana	OBJETIVO	Promover la participación ciudadana mediante la generación de mecanismos de prevención del delito y la violencia, con la participación de la sociedad civil y el sector privado.	LÍNEA DE ACCIÓN
		ESTRATEGIA	Fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad con programas de prevención de la delincuencia y la violencia, así como impulsar la formación de una cultura de paz y tranquilidad social.	1.3.1.1 Fomentar el interés en la población para generar y mantener el respeto y apego a las leyes e instituciones de seguridad pública

EJE	1.6.1 Atención a víctimas y mediación	OBJETIVO	Atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia.	LÍNEA DE ACCIÓN	1.6.1.4 Realizar acciones para optimizar la atención y protección de víctimas, testigos y denunciantes de delitos, además de instalar cámaras de monitoreo en los ministerios públicos
		ESTRATEGIA	Crear los mecanismos e impulsar acciones para la atención integral a las víctimas de las distintas formas de violencia		
EJE	1.8.1 Gobierno eficaz	OBJETIVO	Implementar una reforma en la administración pública estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades	LÍNEA DE ACCIÓN	1.8.1.1 Analizar y dictaminar las estructuras orgánico-funcionales de las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración. 1.8.1.2 Realizar la adecuada reestructuración organizacional de las dependencias y entidades de la administración pública estatal con estructuras orgánicas y funcionales adecuadas, que permitan una efectiva operación institucional.
		ESTRATEGIA	Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos		
ALINEACIÓN EJES TRANSVERSALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022					
TEMA TRANSVERSAL	Derechos humanos	LÍNEA DE ACCIÓN	E.DH.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, como vías para la construcción de una cultura de la paz. E.DH.2 Establecer protocolos de atención para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y profesionalizar a quienes colaboran en la procuración de justicia. E.DH.3 Diseñar planes de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil. E.DH.7 Ampliar la promoción y difusión de los derechos humanos para garantizar su protección y fomento.		
TEMA TRANSVERSAL	Igualdad de género	LÍNEA DE ACCIÓN	E.IG.1 Armonizar la normatividad estatal en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. E.IG.4 Fomentar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. E.IG.5 Promover la capacidad de atención especializada a mujeres y hombres en situación de violencia. E.IG.6 Contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para las personas con alguna discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas. E.IG.7 Eliminar criterios de exclusión por embarazo o matrimonio, así como prácticas excluyentes, discriminatorias violentas, sexistas e irrespetuosas. E.IG.9 Usar un lenguaje igualitario en el trato entre hombres y mujeres. E.IG.10 Instrumentar criterios para incrementar la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión. E.IG.11 Capacitar obligatoriamente a los servidores públicos en materia de igualdad de género.		
TEMA TRANSVERSAL	Transparencia y combate a la corrupción	LÍNEA DE ACCIÓN	E.TCC.1 Publicar de manera accesible, comprensible y oportuna toda la información relacionada con el ejercicio de la transparencia y el combate a la corrupción. E.TCC.5 Contar con mecanismos internos de monitoreo y evaluación de resultados.		
TEMA	Eje Transversal Para La Atención De Las Niñas, Niños Y Adolescentes				

ALINEACIÓN CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2019 -2024)

EJE	1. Política y Gobierno	TEMA	I. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia III. Pleno respeto a los derechos humanos
------------	------------------------	-------------	--

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

ODS	Agenda 2030 (2015)	OBJETIVO	Objetivo 5 Equidad de género Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones solidas Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos
------------	--------------------	-----------------	---

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA DEL INDICADOR	PERIODO	META		
FIN	Contribuir a mejorar la percepción de la inseguridad en la Entidad a través de que la población del Estado de Tamaulipas incremente el número de denuncias al ser víctima de algún delito.	Tasa de variación de la inseguridad en la Entidad	((Porcentaje de percepción de inseguridad actual/ Porcentaje de percepción de inseguridad del año inmediato anterior) - 1) * 100	Anual	-4.60%	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad en las Entidades (ENVIPE), del INEGI.	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
PROPÓSITO	La población del Estado de Tamaulipas incrementa el número de denuncias al ser víctima de algún delito, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres según el tipo de delito.	Puntos porcentuales de la cifra negra	(Delitos ocurridos considerados como cifra negra / Delitos ocurridos) * 100	Anual	93.9%	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad en las Entidades (ENVIPE), del INEGI.	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
COMPONENTE 1	Procesos de impartición de justicia mejorados e implementados	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público.	(Carpetas de Investigación Determinadas por el AMP / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	Anual	13.3%	Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
COMPONENTE 2	Procesos de atención y trato en el servicio de procuración de justicia mejorados e implementados.	Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente.	(Trato recibido calificado como bueno o excelente / Total delitos denunciados) * 100	Anual	64.5%	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad en las Entidades (ENVIPE), del INEGI.	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
COMPONENTE 3	Procesos de investigación pericial y policial mejorados e implementados	Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial	(Carpetas de Investigación en trámite / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	Anual	79.3%	Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
COMPONENTE 4	Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado y mejorado	Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ	(Población de 18 y más que manifiestan confianza en la FGJ / Personas de 18 años y más que identifican a la FGJ) * 100	Anual	71.5%	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad en las Entidades (ENVIPE), del INEGI.	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto

COMPONENTE 5	Atención en denuncias contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género brindada y especializada	Porcentaje de delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género	(Delitos atendidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres por razones de género / Total de Carpetas de Investigación iniciadas) * 100	Anual	37.0%	SIIPPTAM (Sistema Informático Integral Procesal de Tamaulipas) de la FGJ de Tamaulipas	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
COMPONENTE 6	Infraestructura tecnológica para la investigación mejorada e incorporada	Porcentaje de equipamiento adquirido	(Equipamiento tecnológico adquirido / Equipamiento tecnológico solicitado) * 100	Anual	100.0%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
COMPONENTE 7	Instalaciones de atención a la ciudadanía mejoradas e incorporadas	Porcentaje de espacios rehabilitados	(Espacios rehabilitados / Espacios con solicitud de rehabilitación) * 100	Anual	100.0%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
ACTIVIDAD	Implementar en la región Victoria el nuevo modelo homologado de gestión de los tres pisos	Porcentaje de regiones con el nuevo modelo implementado	(RegNuMo / Meta) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
ACTIVIDAD	Iniciar el 100% de Carpetas de Investigación de los asuntos atendidos	Porcentaje de Carpetas de Investigación iniciadas	(Carpetas de Investigación iniciadas / Asuntos de denuncia atendidos) * 100	Trimestral	100.0%	Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
ACTIVIDAD	Derivar el 25% de las Carpetas de Investigación iniciadas a los Mecanismos Alternativos	Porcentaje de Carpetas de investigación derivadas a Mecanismos Alternativos	(Carpetas de investigación derivadas a mecanismos alternativos / Total de carpetas de investigación iniciadas en el periodo) x 100	Trimestral	25.0%	Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales.
ACTIVIDAD	Reducir en 14% el rezago de Averiguaciones Previas	Porcentaje de Averiguaciones previas concluidas	(Averiguaciones previas concluidas en el periodo / Número de Averiguaciones Previas al inicio del periodo) * 100	Trimestral	1.5%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales.
ACTIVIDAD	Impartir cursos en temas de integridad y atención al público incluyendo la perspectiva de género al personal sustantivo de la FGJ	Porcentaje de curso impartidos en temas de integridad y atención al público	(Número de cursos impartidos en temas de integridad y atención al público al personal de la FGJ / Número de cursos programados) * 100	Semestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales.
ACTIVIDAD	Capacitar y becar a elementos sustantivos de nuevo ingreso (50 policías investigadores y 30 AMP)	Porcentaje de personal capacitado y becado como nuevo ingreso	(personal capacitado y becado en cursos de formación inicial / Personal programado para capacitar y becar en cursos de formación inicial) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales.

ACTIVIDAD	Impartir cursos de formación continua al personal sustantivo	Porcentaje de curso impartidos en formación Continua	(curso impartidos en formación Continua / curso programados ha impartir en formación Continua) * 100	Semestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
ACTIVIDAD	Adquirir Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio como insumos para realizar la investigación para el área pericial	Porcentaje de insumos adquiridos para la investigación del área pericial	(Insumos adquiridos / Insumos solicitados) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
ACTIVIDAD	Adquirir piezas de equipamiento táctico para el personal pericial y/o policial	Porcentaje de equipamiento táctico adquirido	(Equipamiento táctico adquirido / Equipamiento táctico solicitado) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
ACTIVIDAD	Adquirir vehículos (compra y arrendamiento) para las distintas áreas de la FGJ	Porcentaje de vehículos adquiridos	(Vehículos adquiridos / Vehículos solicitados) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto
ACTIVIDAD	Realizar pláticas y/o conferencias sobre la prevención del delito	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito	(pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito realizadas / pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito programadas) * 100	Trimestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Realizar pláticas y/o conferencias sobre la cultura de la denuncia	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre cultura de la denuncia	(pláticas y/o conferencias sobre cultura de la denuncia realizadas / pláticas y/o conferencias sobre cultura de la denuncia programadas) * 100	Trimestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Realizar pláticas y/o conferencias en temas de mediación	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre temas de mediación	(pláticas y/o conferencias sobre temas de mediación realizadas / pláticas y/o conferencias sobre temas de mediación programadas) * 100	Trimestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Realizar publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la prevención del delito	(Publicaciones realizadas en redes sociales sobre temas de prevención del delito / Publicaciones programadas a publicar en redes sociales en temas de prevención del delito) * 100	Trimestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Realizar publicaciones en redes sociales para fortalecer la cultura de la denuncia	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la cultura de la denuncia	(Publicaciones realizadas en redes sociales sobre temas de cultura de la denuncia / Publicaciones programadas a publicar en redes sociales en temas de cultura de la denuncia) * 100	Trimestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria

ACTIVIDAD	Realizar publicaciones en redes sociales para difundir acciones realizadas por la FGJ	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para difundir acciones realizadas	(Publicaciones realizadas en redes sociales sobre acciones realizadas por la FGJ / Publicaciones programadas a publicar en redes sociales sobre acciones realizadas por la FGJ) * 100	Trimestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Rotular edificios de atención al público de la FGJ	Porcentaje de edificios rotulados con imagen institucional	(edificios de atención al público rotulados / total de edificios de atención al público susceptibles a ser rotulados) * 100	Semestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Rotular vehículos de la FGJ	Porcentaje de vehículos rotulados con imagen institucional (susceptibles de ser rotulados)	(vehículos rotulados / total de vehículos rotulados susceptibles rotulación) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Dar 100% de asistencias personalizada por celular a la ciudadanía	Porcentaje de asesoría brindada a la ciudadanía	(asesoría brindada a la ciudadanía / asesoría solicitada por la ciudadanía) * 100	Trimestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Impartir cursos enfocados en delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género, al personal sustantivo de la FGJ	Porcentaje de curso impartidos en temas de delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género	(curso impartidos en temas de delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y mujeres por razones de género / curso programados a impartidos en temas de delitos cometidos contra Niñas,	Semestral	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria

ACTIVIDAD	Adquirir piezas de equipamiento tecnológico para apoyo a la investigación del área policial	Porcentaje de equipo tecnológico adquirido para apoyo a la investigación del área policial	(equipamiento tecnológico adquirido para el área policial / equipamiento tecnológico solicitado para el área policial) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Adquirir piezas de equipamiento tecnológico para apoyo a la investigación del área pericial	Porcentaje de equipo tecnológico adquirido para apoyo a la investigación del área pericial	(equipamiento tecnológico adquirido para el área pericial / equipamiento tecnológico solicitado para el área pericial) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Adquirir piezas de equipamiento tecnológico para apoyo a la investigación de las áreas especializadas de la FGJ	Porcentaje de equipo tecnológico adquirido para apoyo a la investigación de áreas especializadas	(equipamiento tecnológico adquirido para áreas especializadas / equipamiento tecnológico solicitado para las áreas especializadas) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Adquirir piezas de mobiliario para las distintas áreas de la FGJ	Porcentaje de mobiliario adquirido	(Mobiliario adquirido / Mobiliario solicitado) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria
ACTIVIDAD	Reparar y/o recomodar espacios de trabajo de las distintas áreas de la FGJ	Porcentaje de espacios de trabajo reparados y/o recomodados	(espacios de trabajo reparados y/o recomodados / espacios de trabajo dañados y/o con necesidad de recomodo) * 100	Anual	100%	Formato de registros internos	Permanencia de las condiciones normativas y operativas actuales. Asignación de presupuesto. Contingencia sanitaria

1.7. Análisis de similitudes o complementariedades

Con base en la publicación Vespertina Número 10 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 25 de enero de 2022, en su anexo XIV, XV, XVI y XVIII, se pueden encontrar complementariedades al Pp E062 Procuración de Justicia en aquellos programas presupuestales vigentes para el año fiscal 2022 que comparten los ejes transversales:

- Eje transversal de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Eje transversal de Derechos Humanos.
- Eje transversal de Atención de las niñas, niños y adolescentes.
- Eje transversal de Transparencia y combate a corrupción.

En este sentido como parte del análisis de similitudes y complementariedades del Pp E062 podemos encontrar los programas presupuestales de la Tabla # los cuales fueron consultados de la página oficial de la Secretaría de Finanzas en su apartado transparencia sección MIR desempeño Pp.

Tabla 17. Análisis de similitudes o complementariedades al Pp E062

Programa Presupuestario E160 - Prevención de Violencia en los Grupos Vulnerables	
Dependencia o entidad:	Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia.
Fin:	Contribuir a la prevención de la violencia y restauración del tejido social de la población en Tamaulipas, especialmente en personas vulnerables por ingresos mediante servicios de cuidado, educación, formación y promoción, así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales.
Objetivo:	Las Personas Vulnerables que habitan en el Estado de Tamaulipas susceptibles de atención en el Sistema DIF Tamaulipas tienen acceso a servicios de cuidado, educación, formación y promoción, así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para alcanzar la reconstrucción del tejido social.
Complementariedad:	El E062 y el E160 son transversales en los ejes: • Atención de las niñas, niños y adolescentes.
Programa Presupuestario U010 - Atención a Víctimas del Delito	
Dependencia o entidad:	Secretaría General de Gobierno.

Fin:	Contribuir a atender integralmente a las víctimas de las distintas formas de violencia mediante la conformación de un Sistema de Atención Integral efectivo coordinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.
Objetivo:	La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas.
Complementariedad:	El E062 y el U010 son transversales en los ejes: Derechos Humanos.
Programa Presupuestario P023 - Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Dependencia o entidad:	Secretaría General de Gobierno
Fin:	Contribuir a reducir la incidencia de los delitos del fuero común, mejorar la profesionalización, certificación y registro de los cuerpos policíacos mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones para incrementar la confianza de la población del Estado de Tamaulipas.
Objetivo:	Contribuir a reducir la incidencia de los delitos del fuero común, mejorar la profesionalización, certificación y registro de los cuerpos policíacos mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones para incrementar la confianza de la población del Estado de Tamaulipas.
Complementariedad:	El E062 y el P023 son transversales en los ejes: - Igualdad entre mujeres y hombres. - Atención de las niñas, niños y adolescentes.
Programa Presupuestario P059 - Conducción de la Política de Seguridad Pública	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Seguridad Pública.
Fin:	Contribuir a reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el Estado mediante el fortalecimiento de las Instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.
Objetivo:	La población del Estado de Tamaulipas cuenta con una mejor percepción de la Seguridad Pública obtenida mediante el fortalecimiento del cuerpo policial, tecnológico y servicio integral estratégico.
Complementariedad:	El E062 y el P059 son transversales en los ejes: Igualdad entre mujeres y hombres.
Programa Presupuestario E074 - Igualdad de Género	

Dependencia o entidad:	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.
Fin:	Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas a través de la transversalización de la perspectiva de género en las actividades de la administración pública estatal, así como servicios de atención y proyectos que promuevan el desarrollo integral de las mujeres.
Objetivo:	Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas a través de la transversalización de la perspectiva de género en las actividades de la administración pública estatal, así como servicios de atención y proyectos que promuevan el desarrollo integral de las mujeres.
Complementariedad:	El E062 y el E074 son transversales en los ejes: • Igualdad entre mujeres y hombres. • Derechos Humanos.
Programa Presupuestario P138 - Acciones de Combate a la Corrupción	
Dependencia o entidad:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Fin:	Contribuir a generar los mecanismos necesarios para combatir la corrupción en todos sus niveles y asegurar el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas mediante el establecimiento de las condiciones para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas.
Objetivo:	La sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas cuentan con los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Complementariedad:	El E062 y el P138 son transversales en los ejes: • Transparencia y combate a corrupción.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2022.

1.8. Presupuesto

En la publicación Vespertina Número 10 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 25 de enero de 2022 el presupuesto estimado para el programa E062 procuración de justicia correspondiente a la FGJ es de \$1,482,054,807.81 (mil cuatrocientos ochenta y dos millones, cincuenta y cuatro mil,

ochocientos siete pesos 81/100 M.N.) los cuales están distribuidos de la forma siguiente:

Tabla 18. Presupuesto para el Programa E062 Procuración de Justicia

Capítulo	Importe
1000	\$1,200,573,199.97
2000	\$107,725,051.84
3000	\$171,925,116.00
4000	\$1,831,440.00

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2022.

1.9 Fuentes de información

Documentos normativos e institucionales

Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos. (1969). "Convención Americana sobre Derechos Humanos" NO. 36. Costa Rica.
https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Congreso de la Unión (2014), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ciudad de México, México.

Convención Belém do Pará y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Fajnzylber Pablo, Daniel Lederman y Norman Loayza, (2001). "Crimen y victimización, una perspectiva económica", en Crimen y violencia en América Latina, editado por Pablo Fajnzylber, Daniel Lederman y Norman Loayza, pp.1-62, Banco Mundial y Alfaomega, Bogotá.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto del Estado de Tamaulipas;

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Decreto LXIV-283 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021, disponible en:
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Presupuesto-de-Egresos-del-Estado-de-Tamaulipas-para-el-ejercicio-fiscal-2021.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios Incluidos en el

Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en:
<https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/2020/10/documentos-perspectiva-de-genero/>

Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2016). Plan Estatal de Desarrollo (Tamaulipas 2016-2022). <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022-v2.pdf>

Gobierno de México (s. f.). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Gobierno de México, (2019). Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Greaves, et. Al (2019). Decálogo con perspectiva de género para el Sistema de Justicia Penal.

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género.

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada en el DOF 23 de marzo de 2022.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Publicada en el Periódico Oficial Anexo al número 100 de fecha 20 de agosto de 2019.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Publicada en el Periódico Oficial número 50 Anexo de fecha 27 de abril del 2016.

ONU, (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China. Disponible en:
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

ONU, (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

ONU, (2015): "Resolución A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", 25 de noviembre de 2015.
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1> Conferencia de Beijing (1995).

Gorjón, F. y Sáenz, K. (2007). Métodos alternos de solución de controversias. México: Cecsá.

Sánchez, R. (2008). Administración, procuración e impartición de justicia. Reforma penal constitucional en México 2008. México: Montiel y Soriano.

Zepeda Lecuona, Guillermo (2002). Proyecto "Justicia, crimen y Derechos Humanos en México". Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC).

Zepeda Lecuona, Guillermo (2004). "Desafíos de la seguridad ciudadana y la justicia penal en México". Disponible :
<http://www.cejamericas.org/nexos/46/es/images/mex-zepeda-desafios.pdf>

Libros

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008) Análisis de la equidad de género en el acceso a la justicia de las mujeres en México. Disponible en:
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_18.pdf

Serrano, A. y Flores, Z. (2020). Justicia penal con perspectiva de género. la experiencia del proyecto "certificación para la justicia en México". En: pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico tomo 6. UNAM. México. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6350/48.pdf>

Revistas

Muñoz, A. y Medina, E. (2019) Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal. IMPUNIDAD CERO. Disponible en:
<https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/107/contenido/1554227724W21.pdf>

Páginas web

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Página principal.
<https://www.fgjtam.gob.mx>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Disponible en:
<https://www.tamaulipas.gob.mx/trabajo/INEGI> (14 de abril de 2022).
Cuéntame. <https://cuentame.inegi.org.mx/>

INEGI SCINCE 2020. Etnicidad. <https://gaia.inegi.org.mx>

INEGI (14 de abril de 2022). Cuéntame. <https://cuentame.inegi.org.mx/>

Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (14 de abril de 2022). <https://mes.segob.gob.mx/>

Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.
<https://datamexico.org/es>. Inmigrantes a Tamaulipas provenientes de otros estados.

Estadísticas

CONAPO (2018). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. Disponible en:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/9b110d2c-1c15-41ba-832c-25418a77305f>

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Estadísticas publicadas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponibles en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

INEGI (2012 - 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

INEGI (2020). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE). México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2020/>

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI (2021). Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/2021/>



FGJ
FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

Elaboró

Ing. Francisco Vela Reyna
Analista de Información

Elaboró

Ing. Carolina I. Martínez Molano
Jefa del Departamento de Planeación y
Desarrollo Institucional

Revisó

C.P. David Puente Rodríguez
Director de Planeación y Seguimiento

Aprobó

Lic. Braulio David Romero Ascencio
Director General de Administración



FGJ

**FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**